

ANÁLISIS DEL SECTOR
Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



INTRODUCCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Gobernación Departamental del Guainía, elabora el análisis del sector, como anexo el estudio de convivencia y oportuna para la contratación del siguiente objeto: **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA”**.

Lo anterior, a efecto de conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Siguiendo los parámetros establecidos en materia de contratación pública, según el marco normativo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en especial el artículo 2.2.1.1.6.1. y la Guía para la Elaboración de Estudios de Guía para la Elaboración de Estudios del Sector 2025 expedida por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis del sector cubrirá las siguientes tres áreas:

- A. Aspectos generales.
- B. Estudio de la demanda.
- C. Estudio de la oferta.
- D. Modelo de Abastecimiento Estratégico.
- E. Conclusiones del estudio de sector.

ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios, el proyecto **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA”**, cuenta con la siguiente clasificación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80 10 15	SERVICIOS DE CONSULTORÍAS DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16	GERENCIA DE PROYECTOS
81 10 15	INGENIERÍA CIVIL
81 14 15	CONTROL DE CALIDAD

ANÁLISIS DEL SECTOR

A. ASPECTOS GENERALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del Artículo 32 en la Ley 80 de 1993, son contratos de consultoría *“los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos...”*

Según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C), las empresas que ofrecen los servicios de consultoría e interventoría se clasifican principalmente en los siguientes códigos CIIU y actividad económica:

Tabla 1. Actividad económica- Código CIIU principal¹

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Clase	7111	Actividades de arquitectura
Clase	7112	Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

La clase 7111 – Actividades de arquitectura, incluye:

- La prestación de servicios de arquitectura
- Las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista.
- Las actividades de arquitectura efímera.
- El diseño arquitectónico. • El diseño de espacios públicos.
- El diseño de espacios interiores, espacios privados (diseño interior).
- El diseño y la arquitectura de jardines.

La clase 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, incluye:

- El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
- La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
- Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos.
- Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

Así mismo, es importante resaltar que empresas que prestan servicios de consultoría e interventoría también podrían estar clasificadas en los códigos CIIU de las siguientes divisiones:

Tabla 2. Actividad económica – Código CIIU secundarios²

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
SECCIÓN	M	Actividades profesionales, científicas y técnicas
División	71	Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
Clase	7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

El sector de la construcción está integrado por los subsectores de Edificaciones e Infraestructura, el primero hace referencia a las construcciones en altura que se categorizan de acuerdo con la destinación de su uso ocupacional, y el segundo, a todas aquellas construcciones de obras civiles, esta última desagregada también, de acuerdo con el uso.

Para adelantar el respectivo estudio, se efectuó las consultas pertinentes en las siguientes páginas web:

- Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- Corporación Financiera Colombiana – Corficolombiana (<https://www.corfi.com/es/>)

¹ ANÁLISIS SECTORIAL PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO TIPO INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MÉRITOS. Disponible en línea: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2026/02/03-Informe_Infr_Social_231025-1.pdf Pag 7

² Ibidem Pag 8

1. ANÁLISIS DEL MERCADO (ECONÓMICO)

El banco de la república realiza la clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, consultorías, etc.

Para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica; teniendo en cuenta que el presente objeto, se ubicará dentro del sector de servicios.

Productos del sector de consultoría

La consultoría se dirige a todas las áreas de gestión de una empresa, este aspecto determina el segmento de actividad de las empresas del sector. Se consideran los segmentos de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral, que reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo, que reúne mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información (software, hardware, servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión, dirigida a formalizar procesos para cumplir estándares internacionales con miras a obtener certificaciones.
- Consultoría en recursos humanos
- Consultoría legal y tributaria, asesoría en aspectos jurídicos.

La Interventoría desde la doctrina académica se ha descrito como *"la actividad que ejecuta una persona natural o jurídica para que en representación de un proyecto ejerza funciones de control y vigilancia, de tal manera que se garantice que éste se ejecute de acuerdo con los planos, las especificaciones, los costos y los plazos preestablecidos"*³

Por lo anterior, a continuación, se describirá el comportamiento de las principales variables que permiten identificar el comportamiento del sector servicios, acotado a los subsectores que agrupan las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas:

³ Marín Gaviria, M.E.; Vélez Blandón, L.G.; Morales Londoño, M.; Martínez Moreno, O. E. (2006). Guía práctica para el manejo e interventoría de obras civiles bajo el esquema de gestión e calidad. Medellín. Universidad de Medellín. Citado en: Análisis del contrato de interventoría desde la visión de la jurisprudencia colombiana. John Gilberto Sánchez Calvo. Universidad Sergio Arboleda. 2018. Disponible en: <https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/Cuadernos/article/view/1008>

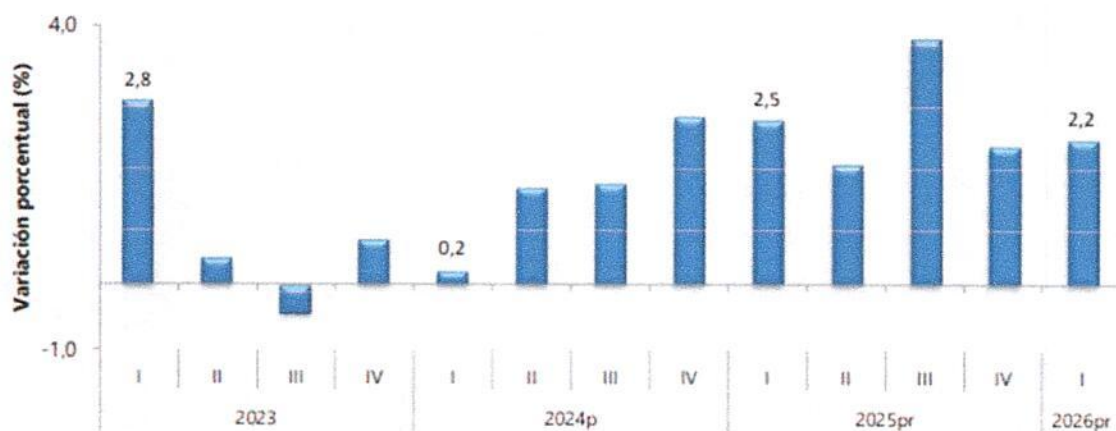


1.1. CIFRAS SECTOR CONSULTORÍA - PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr . Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Gráfica 1. Producto Interno Bruto. Tasa de crecimiento en volumen
2023-I / 2026-I⁴**



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 3. Valor agregado por actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen. Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

⁴ Boletín técnico – Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen – Disponible en línea: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/boletim-Ittrim2026.pdf> Pg. 1.

ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos :

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 4. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Tasas de crecimiento en volumen
Primer trimestre 2026 ⁵

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -I	2026 ^{Pr} -I / 2025 ^{Pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	2,2	0,5

1.2. VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE INGRESOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2026 / ABRIL 2025)

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025.

Gráfica 2. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de Servicios. Total nacional. Abril 2026 / Abril 2025⁶

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

⁵ Ibidem Pg. 18.

⁶ Boletín técnico - Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Disponible en línea: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-abr2026.pdf> Pg. 03.

VARIACIÓN ANUAL DEL PERSONAL OCUPADO TOTAL Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2026 / ABRIL 2025)

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Grafica 3. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total nacional, Abril 2026 / Abril 2025⁷

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

VARIACIÓN ANUAL DE LOS SALARIOS Y CONTRIBUCIÓN POR TIPO DE CONTRATACIÓN, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ABRIL 2026 / ABRIL 2025)

En abril de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con abril de 2025.

Grafica 4. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios. Total nacional Abril 2026 / Abril 2025⁸

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

⁷ Ibidem Pg. 04.

⁸ Ibidem Pg. 05.

VARIACIÓN AÑO CORRIDO DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (ENERO - ABRIL 2026 / ENERO - ABRIL 2025)

En lo corrido de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Grafica 5. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional Enero – Abril 2026 / enero - Abril 2026⁹

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0.7	0.7	12.2
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12.9	-4.5	19.2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.6	-1.2	20.5
I	División 58	Actividades de edición	-1.2	-10.7	6.4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.1	9.3	13.5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	9.9	1.0	8.5
J	División 61	Telecomunicaciones	1.6	-7.2	9.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.5	1.0	2.9
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.8	-1.3	10.0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	16.3	-2.1	6.9
M	Clase 7310	Publicidad	10.3	-4.1	10.6
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17.6	-1.1	19.3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8.3	-9.0	-9.6
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0.2	-7.8	19.8
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.0	-0.9	6.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.2	-1.9	9.1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8.9	-0.3	8.9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13.2	-3.1	15.4

VARIACIÓN DOCE MESES DE LOS INGRESOS NOMINALES, PERSONAL OCUPADO TOTAL Y SALARIOS, SEGÚN SUBSECTOR DE SERVICIOS (MAYO 2025 - ABRIL 2026 / MAYO 2024 - ABRIL 2025)

En el año móvil hasta abril de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta abril de 2025.

Grafica 6. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios Total nacional. Mayo 2025 – Abril 2026 / Mayo 2024 – Abril 2025¹⁰

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5.2	2.4	8.6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10.1	-1.9	14.8
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.4	-0.6	15.0
I	División 58	Actividades de edición	1.8	-6.7	7.3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6.8	2.8	8.7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6.6	0.2	6.2
J	División 61	Telecomunicaciones	1.2	-7.5	7.7
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.9	0.0	5.3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6.9	-0.4	8.6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8.2	-4.7	7.2
M	Clase 7310	Publicidad	9.8	-1.2	9.9
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16.2	-0.7	13.0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-5.4	-6.2	7.9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3.9	-1.3	13.2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.4	-0.9	6.4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5.1	-2.4	7.7
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.8	0.1	8.6
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5.1	-1.5	12.2

⁹ Ibidem Pg. 06

¹⁰ Ibidem Pg. 07.



ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y DE APOYO DE OFICINA Y OTRAS ACTIVIDADES

En abril de 2026, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades registraron una disminución de 3,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un descenso de 11,3% y los salarios registraron un crecimiento de 22,2%, en comparación con abril de 2025.

Grafica 7. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación. Abril 2026¹¹

Índice (ene. 2023 - abr. 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (pp)
	Ingresos totales nominales	-3,0	
	Ingresos por servicios prestados	-3,2	-3,2
	Ingresos por venta de mercancías	**	0,0
	Otros ingresos operacionales	10,1	0,1
	Personal ocupado total*	-11,3	
	Permanente	-13,3	-4,7
	Temporal directo	-9,5	-5,6
	Agencias	-17,9	-1,0
	Salarios personal ocupado sin agencias	22,2	
	Salarios personal permanente	20,4	13,2
	Salarios temporal directo	25,8	9,1

En comparación con el mismo mes de 2025, en abril de 2026 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 3,0%, que se explica por una disminución de 3,2% en los ingresos por servicios. Mientras que los otros ingresos operacionales registraron un incremento de 10,1%.

En abril de 2026 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 11,3%, en comparación con abril de 2025, que se explica por las disminuciones de 9,5% en el personal temporal directo, 13,3% en el personal permanente y de 17,9% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que, los salarios en abril de 2026 presentaron un aumento de 22,2%, en comparación con abril de 2025, que se explica por los incrementos de 20,4% en los salarios del personal permanente y de 25,8% en los salarios del personal temporal directo.

1.3. POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD, MES MAYO 2026

En mayo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.583 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (0,9 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 5. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional Mayo (2025 - 2026)¹²

Rama de actividad	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.873	3.278	13,3	405	1,7
Industrias manufactureras	2.379	2.597	10,6	218	0,9
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.874	2.017	8,2	143	0,6
Alojamiento y servicios de comida	1.762	1.877	7,6	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.118	4.192	17,1	74	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	512	585	2,4	73	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.997	2.048	8,3	52	0,2
Construcción	1.551	1.588	6,5	37	0,2
Actividades financieras y de seguros	433	419	1,7	-15	-0,1
Actividades inmobiliarias	337	311	1,3	-26	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.501	3.464	14,1	-37	-0,2
Información y comunicaciones	431	392	1,6	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.860	1.816	7,4	-44	-0,2

¹¹ Ibidem Pg. 13.

¹² Boletín técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Disponible en Línea: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2026.pdf> Pág. 7

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN POSICIÓN OCUPACIONAL, MES MAYO 2026

En mayo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,2 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 6. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Mayo (2025 - 2026)¹³

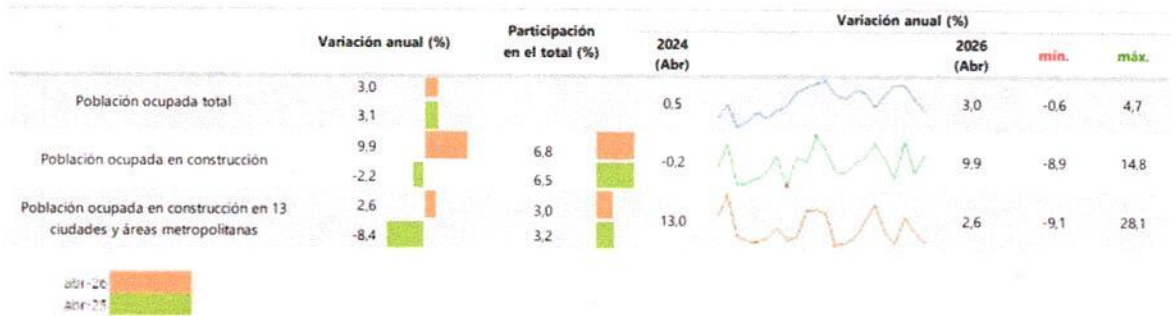
Posición ocupacional	Total nacional				
	Mayo 2025	Mayo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.627	24.583	100	956	
Trabajador por cuenta propia	9.816	10.088	41,0	273	1,2
Obrero, empleado particular	10.585	10.784	43,9	199	0,8
Obrero, empleado del gobierno	807	953	3,9	146	0,6
Patrón o empleador	555	675	2,7	119	0,5
Jornalero o Peón	787	896	3,6	109	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	368	430	1,7	62	0,3
Empleado doméstico	698	740	3,0	42	0,2

1.4. EMPLEO

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfica 8. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026 (Abril)¹⁴



1.5. RESUMEN DE PROYECCIONES ECONÓMICAS 2025-2026

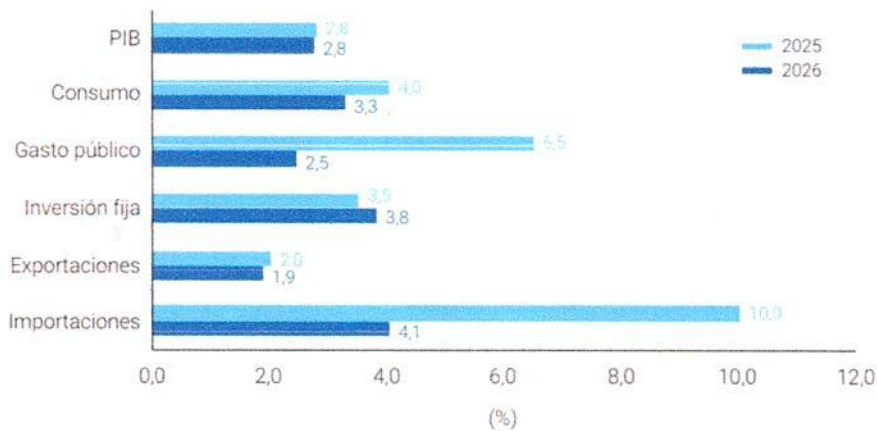
Esperamos que el próximo año se profundice el patrón observado en el primer tiempo. Al igual que en 2025, la economía crecería alrededor de 2,8% anual, sostenida por un consumo privado aún dinámico, pero con una tasa de inversión que seguiría por debajo del nivel necesario para tener un crecimiento potencial superior a 3%.

Los servicios continuarán siendo el principal motor de la actividad, mientras la industria manufacturera y la construcción mostrarán una recuperación gradual y la minería seguirá rezagada. En el frente externo, proyectamos un déficit en cuenta corriente que se ampliará moderadamente, desde 2,5% del PIB en 2025 hasta cerca de 2,8% en 2026, reflejo de un mayor déficit comercial de bienes parcialmente compensado por remesas todavía robustas.

¹³ Ibidem Pág. 8

¹⁴ Boletín técnico - Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC). Disponible en línea: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2026.pdf> P.12

Gráfica 9 - PRONÓSTICOS DE CRECIMIENTO DEL PIB POR EL LADO DE LA DEMANDA¹⁵



Cálculos Corficolombiana.

ACTIVIDAD SECTORIAL

En 2025 la economía colombiana replicaría la dinámica sectorial observada en el primer tiempo: un crecimiento impulsado fundamentalmente por los servicios, mientras algunos sectores estratégicos mantienen un rezago que limita una recuperación más equilibrada. El crecimiento de 2,8% en 2025 estaría jalonado principalmente por el entretenimiento (8,9%), la rama de comercio (4,6%) y la administración pública (4,5%), que en conjunto aportarían 1,9 puntos porcentuales al crecimiento. A este dinamismo se suma en menor medida la industria manufacturera, que después de dos años de contracciones repuntaría a 2,6% frente a 2024. En contraste, la minería y la construcción continuarían mostrando debilidad, con variaciones negativas del orden de 6,5% y 2,1%, respectivamente, profundizando su rezago frente a los niveles prepandemia.

En un entorno de tasas de interés aún elevadas, la economía colombiana volvería a crecer 2,8% en 2026, lo que sugiere una recuperación que se consolida, aunque todavía insuficiente para sostener un desarrollo económico de largo plazo. En este escenario, la política monetaria contractiva seguiría limitando la reactivación de sectores clave para la inversión -como la industria manufacturera y la construcción- y debilitaría la dinámica del consumo privado, reflejada en la desaceleración del comercio y el entretenimiento. Además, persistiría la fragilidad del sector de minas y canteras, que se mantendría en terreno negativo por cuarto año consecutivo.

Gráfica 10. PROYECCIONES SECTORIALES ¹⁶

Sector	2024 (%)	2025 (%)	2026 (%)	Cambio 2025 vs 2026	Participación PIB 2025 (%)*
Agropecuario	8,0	3,4	1,7	↓	6,4
Minas y canteras	-5,0	-6,5	-2,9	↑	3,4
Industrias manufactureras	-2,1	2,6	3,5	↑	11,0
Electricidad, gas y agua	1,9	1,1	2,2	↑	2,9
Construcción	1,9	-2,1	1,8	↑	4,1
Edificaciones	-2,5	-7,8	-1,4	↑	2,0
Obras Civiles	11,7	10,2	7,1	↓	1,2
Comercio	1,4	4,6	4,3	↓	17,4
Comercio al por mayor y menor	3,1	7,7	6,5	↓	8,9
Transporte y almacenamiento	2,1	3,0	2,6	↓	4,9
Alojamiento y restaurantes	-3,8	0,3	0,4	↑	3,7
Información y comunicaciones	-0,8	1,8	1,5	↓	3,1
Actividades financieras	0,4	3,7	3,9	↑	5,2
Actividades inmobiliarias	1,9	2,0	1,8	↓	8,8
Actividades profesionales	-0,1	1,3	1,8	↑	6,9
Administración pública	3,3	4,5	3,5	↓	16,1
Entretenimiento	8,2	8,9	4,6	↓	4,6
PIB	1,6	2,8	2,8		100,0

¹⁵ Informe económico - Perspectivas económicas 2025; Corficolombiana. Disponible en Línea: <https://investigaciones.corfi.com/documents/d/investigaciones-economicas/proyecciones-2026> Pg. 32.
¹⁶ Ibidem Pg. 33.

SEGURIDAD ENERGÉTICA:

Hace más de tres décadas, el apagón de los años noventa marcó un punto de inflexión en la historia energética de Colombia. A partir de esa experiencia, el país emprendió una transformación profunda -en el ámbito institucional, regulatorio y de infraestructura- con el propósito de fortalecer su seguridad energética, diversificar las fuentes de generación y ampliar el acceso al gas natural. Gracias a estos esfuerzos, Colombia consolidó una matriz más sólida y diversa, capaz de enfrentar condiciones hidrológicas adversas y de acompañar el crecimiento económico y social. De hecho, fue el único país de la región que no ha sufrido un apagón en los últimos treinta años.

Hoy, sin embargo, los riesgos de racionamiento eléctrico y las tensiones en el abastecimiento de gas vuelven a encender las alarmas. La capacidad de oferta se acerca a su límite y la demanda sigue creciendo. En este nuevo escenario, el suministro energético no está completamente garantizado, lo que podría comprometer no solo la competitividad del país, sino también la confianza de los inversionistas y el bienestar de los hogares. Las pérdidas no se limitarían a eventuales interrupciones del servicio: también se reflejarían en los flujos de inversión que podrían dejar de llegar ante un entorno percibido como incierto.

Gráfica 11 - AUMENTO EN CAPACIDAD DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ESPERADA VS. INGRESADA¹⁷



1.6. TASA DE CAMBIO¹⁸

Tasa Representativa del Mercado (TRM • Peso por dólar, La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

No obstante, de acuerdo con la información conocida por Portafolio varias empresas importadoras de productos que no tienen competencia local, han comenzado a revisar sus precios y a ajustarlos, pero no lo pueden hacer en la misma proporción de la devaluación, razón por la cual han acudido a buscar mejores precios en la casa matriz, para no reducir su participación en los mercados locales, ni desincentivar el consumo.

PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2026

1 de Enero de 2026 \$ 3,757.08	Variación ▼ -10.82 % (\$ -406.40)	7 de Julio de 2026 \$ 3,350.68
Mínimo \$ 3,334.93 (2026-07-06)	Average \$ 3,644.69	Máximo \$ 3,797.64 (2026-03-04)

¹⁷ Ibidem Pg. 93.

¹⁸ Disponible en línea. Link: <https://www.dolar-colombia.com/año/2026>



GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN LO TRANSCURRIDO DEL AÑO 2026



Durante lo corrido del año 2026, la divisa estadounidense se ha movido en el rango de \$3.644,69, fluctuando entre los \$3.334 y los \$3.797, siendo este último el valor más alto que ha tocado la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2025

1 de Enero de 2025 \$ 4,409.15	Variación - 14.79 % (\$ -652.07)	31 de Diciembre de 2025 \$ 3,757.08
Mínimo \$ 3,706.94 (2025-12-26)	Average \$ 4,052.71	Máximo \$ 4,416.69 (2025-04-10)

GRÁFICA DEL PRECIO DEL DÓLAR EN EL AÑO 2025



Durante el año 2025, la divisa estadounidense se ha movido en el rango de \$4.052,71, fluctuando entre los \$3.706 y los \$4.416, siendo este último el valor más alto que ha tocado la Tasa Representativa del Mercado (TRM).

2. ASPECTOS GENERALES TÉCNICOS

Cambios en materia de normas técnicas colombianas

Para el presente proceso deberán considerarse los cambios introducidos en las técnicas de construcción y gestión ambiental, que se expida por parte de las autoridades colombianas a partir de las normas técnicas expedidas luego del presente estudio

Especificaciones de calidad

Las obras a realizar por el cual es objeto la interventoría deberán contar con el cumplimiento de todas las especificaciones, diseños y condiciones descritas en el estudio previo, en concordancia con todas las normas técnicas colombianas que en la actualidad se encuentran vigentes.



De otro lado, los materiales de construcción que se empleen en el desarrollo del proyecto deberán ser de alta calidad, con el fin de asegurar la correcta ejecución de la obra, así como su resistencia, estabilidad y durabilidad en el tiempo. De igual manera, es indispensable que dichos materiales cumplan con las normas técnicas vigentes y con las especificaciones establecidas en los diseños y pliegos del contrato.

Transporte

El proyecto se desarrollará en el área urbana del municipio de Inírida, zona del país que enfrenta serias dificultades de accesibilidad debido a su ubicación geográfica y a las limitaciones en la prestación de servicios públicos básicos. Al ser una de las pocas zonas no interconectadas del país, su conectividad con ciudades principales es prácticamente nula y depende exclusivamente del transporte aéreo y/o fluvial.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que el transporte disponible para la acceder al municipio de Inírida presenta grandes limitaciones, retos logísticos y altos costos, considerando que:

En cuanto al transporte de carga, especialmente de materiales de gran tamaño, maquinaria pesada o volúmenes que exceden la capacidad aérea, se recurre al sistema de transporte fluvial. Este tipo de transporte implica altos riesgos logísticos, ya que los recorridos pueden extenderse por varias semanas o en ocasiones no encontrar rutas disponibles, dependiendo de las condiciones de navegabilidad del río y la época del año. Estas limitaciones aumentan la incertidumbre y afectan la ejecución oportuna de proyectos en el departamento del Guainía.

En los relacionado con el transporte pasajeros y carga liviana la conectividad se realiza exclusivamente mediante rutas aéreas y el costo de los tiquetes hacia Inírida es elevado en relación con la duración de vuelo, como consecuencia del alto costo de combustible en este tipo de regiones. Esta condición incide directamente en un notorio incremento del valor por pasajero en comparación con rutas aéreas de carácter nacional.

3. ASPECTOS GENERALES REGULATORIOS

En el caso de los proyectos de Construcción de Edificaciones en Colombia como es el caso del proyecto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE INÍRIDA, GUAINÍA"**, estas cuentan con un soporte técnico-jurídico y administrativo, a través de la normatividad aplicable. **Las normas y especificaciones técnicas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.**

a. Decretos

- Decreto 1469 de 2010
- Decreto 2976 2010 Mintransporte
- Decreto 092 de 2011
- Decreto 4066 de 2008
- Decreto 1100 de 2008 derogado por el Decreto 1469 de 2010 art 138 excepto el artículo 10 por el cual se modifica el Decreto 564 de 2006
- Decreto 4259 de 2007
- Decreto 4065 de 2008
- Decreto 2171 de 2009
- Decreto 1069 de 2009
- Decreto 1389 de 2009
- Decreto Nacional 097 de 2006 zona rural Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10 – Requisitos y Complementarios Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR10 – Requisitos de Protección contraindicaciones Incendios cuarto de Edificaciones.
- Decreto Nacional 2181 de 2006
- Decreto 3671 de 2009
- Decreto 0926 de 2010, modificado por el Decreto Nacional 092 de 2011
- Decreto 2525 de 2010
- Decreto Nacional 3600 de 2007, modificado por el art 6 del Decreto 4066 de 2008
- Decreto Nacional 4300 de 2007 Planes Parciales
- Decreto 4260 de 2007
- Decreto 4300 de 2007 Planes parciales
- Decreto 3641 de 2009, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 3600 de 2007, modificado por el art 6 del Decreto 4066 de 2008
- Decreto 284 de 2026, "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del
- Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.

b. Leyes

- Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997
- Ley 099 de 1993 Min. Medio Ambiente
- Ley 300 1996 Turismo
- Ley 361 de 1997 Mecanismos de integración social de las personas en situación de discapacidad
- Ley 388 de 1997
- Ley 675 de 2001 Propiedad Horizontal
- Ley 810 de 2003, modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas
- Ley 812 de 2003
- Ley 902 de 2004, se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997
- Ley 1209 de 2008 Seguridad de Piscinas
- Ley 1228 de 2008 Vías Nacionales
- Ley 1437 de 2011
- Ley 160 de 1994
- Ley 1229 de 2008, por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 de 1997
- Ley 1474 de 1994 Anticorrupción
- Norma de sismo resistencia NSR 10
- Ley 1276 de 2009 "A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida"

c. Resoluciones

- Resolución 1002 250510 Formulario Único Nacional
- Resolución 1002 250510
- Resolución 180141 de 2007
- Resolución 180928 de 2006
- Resolución 4445 de 1996
- Resolución 005624 de 2009
- Resolución 80582 de 1996

3.1. MARCO REGULATORIO EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que la Gobernación del Guainía considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Entre otras normas se encuentran las siguientes:

- Ley 842 de 2003
- La ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003
- Ley 769 de 2002, Código Nacional de Tránsito, artículo 115, parágrafo 2.
- Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios o normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- Ley 685 de 2001 y sus decretos reglamentarios o de las normas que lo aclaren, adicionen o modifiquen.
- Ley 859 de 2003
- Especificaciones Particulares de Construcción de INVÍAS.
- Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías del año 2007.
- Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios y las normas que las remplacen, adicionen y complementen.
- Legislación de seguridad industrial y de salud ocupacional
- NSR-10 de 2010
- Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes decreto 1400 de 1984 y sus adiciones.
- Las demás normas técnicas o reglamentos que correspondan para la debida ejecución del contrato.

MARCO REGULATORIO EN MATERIA PUBLICA

- Constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993 (Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública).
- Ley 594 de 2000 (Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones).
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos públicos)

- Ley 1474 de 2011 (Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública)
- Decreto Ley 019 de 2012 (Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones).
- Decreto 103 de 2015 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional).
- Decreto 399 de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. y 2.2.1.2.3.1.14., y se adicionan unos párrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- Decreto 0287 de 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación".
- Resolución No. 798 de 2023 (Por la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte)
- Resolución No. 953 de 2025 (Por la cual se adopta la versión - 2 de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, los documentos tipo complementarios para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social relacionados con el sector educación, salud, cultura, recreación y deporte, institucional y vivienda y se deroga la Resolución 798 del 29 de diciembre de 2023)
- Demás normas que las modifiquen, complementen, supriman o corrijan.

4. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA COMBINACIÓN DE EXPERIENCIA CON LA MISMA MATRIZ APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo al alcance detallado del proyecto objeto del presente proceso de selección, se evidencia que este incorpora componentes de ejecución que, por su naturaleza técnica y constructiva, demandan que el futuro interventor cuente con conocimientos especializados y experiencia específica en la supervisión de proyectos desarrollados en zonas de difícil acceso, donde la logística para el desplazamiento de personal profesional y la coordinación de recursos necesarios para ejecutar la interventoría en la zona inciden de manera directa en la ejecución del contrato. Adicional a lo anterior, la interventoría deberá contar con la capacidad técnica para verificar que el contratista de obra disponga del personal idóneo, con los perfiles y la experiencia exigidos por la entidad, así como para realizar el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales relacionadas con la disponibilidad de recursos humanos, técnicos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

En concordancia con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 5 de la Resolución 953 de 2025, por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, el departamento del Guainía justifica la inclusión de la combinación de experiencia para el presente proceso licitatorio en atención a las siguientes consideraciones técnicas:

EXPERIENCIA EN DOTACIÓN

Con el propósito de garantizar el seguimiento, control y vigilancia de la ejecución del proyecto de construcción del Centro de Bienestar para el Adulto Mayor, la interventoría deberá verificar además del cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, aquellas relacionadas con los ítems de dotación de los diferentes ambientes incluidos en el alcance del proyecto.

En este sentido, el futuro interventor deberá validar que cada uno de los elementos que corresponden al mobiliario sean suministrados e instalados de conformidad con las especificaciones técnicas, fichas técnicas, diseños y cantidades establecidas en el contrato principal, así como verificar su correcta instalación, funcionamiento, compatibilidad con la infraestructura construida y condiciones de operación, en el entendido que cualquier incumplimiento relacionado con la calidad, cantidad, especificaciones técnicas, instalación o funcionamiento de los elementos de dotación comprometería directamente la finalidad del proyecto y la entrada en operación inmediata de la infraestructura.

Lo anterior cobra especial relevancia debido a que la actividad de dotación presenta condiciones técnicas, logísticas y operativas particulares que la diferencian de las actividades propias de la ejecución de obras civiles. Entre los principales factores que sustentan dicha exigencia se encuentran los siguientes:

Transporte y logística especializada: El municipio de Inírida presenta condiciones de accesibilidad limitadas, con conexión principalmente mediante transporte fluvial y aéreo, circunstancias que generan mayores tiempos de abastecimiento, costos logísticos y dificultades para la reposición de bienes en caso de presentarse inconsistencias. Alineado con lo anterior la interventoría deberá realizar un control permanente sobre el proceso de suministro, recepción y almacenamiento de la dotación, verificando oportunamente que los bienes lleguen en condiciones adecuadas, sin daños, deterioros o alteraciones que afecten su calidad o vida útil, y que correspondan exactamente a las especificaciones técnicas contratadas. La identificación temprana de cualquier incumplimiento resulta determinante para evitar retrasos derivados de nuevos procesos de fabricación, adquisición o transporte.

Manejo de múltiples disciplinas dentro de un mismo contrato: El proyecto objeto de interventoría, contempla la ejecución de componentes de naturaleza diversa, incluyendo obras civiles, intervenciones artísticas, sistemas de energías renovables y actividades de dotación institucional. En relación con este último componente, la interventoría deberá ejercer un control y seguimiento permanente al suministro, instalación y entrega de los bienes que conforman la dotación, verificando que cada uno de los elementos cumpla con las especificaciones técnicas, características, calidades y demás requisitos establecidos en los estudios, diseños, especificaciones técnicas y demás documentos que hacen parte integral del proyecto.

Asimismo, la interventoría deberá comprobar que la dotación suministrada sea funcional, corresponda a los bienes ofertados y aprobados, y se encuentre debidamente instalada y en condiciones óptimas para su puesta en funcionamiento, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada operación de la infraestructura. Como también la dotación debe garantizar la integración funcional de los diferentes ambientes construidos, permitiendo que estos entren en operación de manera inmediata y cumplan adecuadamente los fines para los cuales fueron concebidos. En consecuencia, la experiencia de los profesionales que supervisaran este tipo de actividades constituye un mecanismo razonable para mitigar riesgos asociados a entregas incompletas, incompatibilidades técnicas o deficiencias en la puesta en servicio de los ambientes.

Garantía de calidad, mantenimiento de inventarios de respaldo y reposición oportuna: La condición de zona no interconectada del municipio, sumada a la limitada disponibilidad de proveedores especializados y de servicios técnicos en la región, incrementa los riesgos asociados al suministro, conservación e instalación de los materiales, equipos y demás elementos requeridos para la ejecución del proyecto.

En este contexto, la interventoría deberá contar con los conocimientos técnicos y la experiencia necesaria para supervisar y verificar la adecuada verificación del estado de los materiales una vez se encuentren en el área del proyecto previa a la instalación, así como al cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas para su instalación y puesta en funcionamiento.

En consecuencia, las condiciones particulares de ejecución del contrato demandan que la interventoría cuente con experiencia específica en la supervisión de proyectos desarrollados en zonas con restricciones logísticas y de acceso, garantizando un control efectivo sobre la gestión de los materiales y la correcta ejecución de las actividades previstas.

EXPERIENCIAS DE ESPECIAL RELEVANCIA

EXPERIENCIA MONUMENTO

El proyecto de obra objeto de la presente interventoría contempla, dentro de su alcance, el diseño, elaboración e instalación de un monumento representativo de la zona. Si bien este tipo de intervención no es habitual dentro de la construcción de infraestructura social, en el caso concreto se incorpora como un componente estratégico del proyecto, dado su alto valor simbólico y cultural.

El seguimiento y control que debe realizarse sobre este componente se reviste de especial importancia, teniendo en cuenta que la interventoría deberá verificar que el monumento sea elaborado considerando criterios técnicos tales como, la acción del viento sobre los volúmenes escultóricos, las condiciones climáticas locales (temperatura, humedad, radiación solar y régimen de lluvias), la selección de materiales con alta resistencia a la intemperie y bajo mantenimiento, la ubicación estratégica en función de los flujos peatonales y la orientación solar, así como los sistemas de anclaje y estabilidad estructural.

Adicionalmente, la ejecución de este componente requiere la articulación entre disciplinas propias de la ingeniería y del arte, por cuanto la elaboración de la pieza artística demanda la participación de personal con conocimientos especializados en procesos escultóricos y de creación artística. En consecuencia, la interventoría deberá contar con experiencia que le permita ejercer un control efectivo sobre estas actividades, verificando la adecuada materialización de los diseños aprobados y el cumplimiento de los parámetros técnicos definidos por el proyecto. Lo anterior tiene como finalidad

garantizar que la pieza artística cumpla con los criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y permanencia previstos en los estudios y diseños, preservando además el valor cultural, patrimonial y simbólico que representa para la comunidad beneficiaria.

EXPERIENCIA SISTEMA FOTOVOLTAICO

Teniendo en cuenta que los sistemas fotovoltaicos presentan características técnicas, normativas y operativas diferentes a las de los sistemas eléctricos convencionales, la interventoría deberá contar con la capacidad técnica para supervisar y verificar que su ejecución se desarrolle conforme a los diseños, especificaciones técnicas, normativa vigente y obligaciones contractuales. Adicionalmente, el proyecto se desarrolla en una zona de difícil acceso, a la cual únicamente es posible ingresar por vía fluvial, circunstancia que impone condiciones logísticas particulares para el transporte de materiales, equipos y personal. En este contexto, la interventoría deberá realizar un control permanente sobre el estado físico de los materiales destinados al sistema fotovoltaico, verificando que durante su traslado no hayan sufrido daños, deterioros o alteraciones que comprometan su calidad, funcionalidad o cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

Asimismo, la interventoría deberá validar en todo momento que la logística implementada por el contratista de obra permita garantizar la disponibilidad oportuna de los materiales, equipos y personal especializado requeridos para la ejecución de este componente, realizando el seguimiento al cumplimiento del cronograma y a la adecuada gestión de los riesgos derivados de las condiciones de acceso al área de intervención.

Sumado a lo anterior, durante la ejecución de este componente deberán verificarse, entre otros, los siguientes aspectos técnicos y constructivos:

1. La integración de paneles solares, inversores, y plantas eléctricas demandan conocimiento técnico especializado por parte del futuro contratista en energías renovables con conexión a otros sistemas eléctricos que para el caso particular corresponde a plantas eléctricas, así como la verificación del cumplimiento RETIE y demás normas internacionales aplicables a instalaciones solares.
2. La adecuada orientación, inclinación y disposición de los paneles fotovoltaicos es determinante para maximizar la eficiencia del sistema. Una instalación deficiente puede reducir significativamente la generación de energía, afectando la autonomía y el suministro adecuado de las cargas durante las horas de radiación, lo que incide directamente en el funcionamiento de los equipos electromecánicos que tienen una función vital en los procesos de captación y tratamiento de agua. Esto requiere de un análisis técnico de orientación, alturas y un ajuste preciso del ángulo de inclinación.
3. La instalación incorrecta de los diferentes componentes, podría provocar problemas de rendimiento y seguridad en el sistema fotovoltaico; sin la experiencia suficiente es común que se presenten deficiencias en las conexiones eléctricas, en las fijaciones, en el manejo apropiado del cableado y se podría incurrir en errores en la selección o instalación de protecciones eléctricas, lo que puede generar fallas en la operación, riesgo eléctrico y reducción de la vida útil de los equipos o componentes.
4. El funcionamiento del sistema eléctrico no convencional (solar) del proyecto depende de una adecuada configuración de los parámetros de operación, incluyendo tiempos de encendido y apagado, programación de controladores y gestión del consumo energético. Una configuración incorrecta puede generar fallas en la operación, pérdidas de energía, desconexiones no previstas o una operación ineficiente del sistema, lo que puede derivar en interrupciones del servicio o disminución de la vida útil de los equipos, por lo cual se requiere experiencia técnica específica en la configuración, calibración y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos.

En este sentido, y considerando la importancia y complejidad técnica que tiene la supervisión de los sistemas fotovoltaicos contemplados en el proyecto, se hace necesario garantizar que el futuro interventor cuente con la idoneidad, capacidad técnica y experiencia específica para ejercer el seguimiento, control y verificación de este tipo de actividades.

Por tal razón, resulta procedente exigir experiencia previa en la interventoría o supervisión de proyectos que involucren la ejecución de sistemas fotovoltaicos, toda vez que ello constituye un criterio objetivo, razonable y proporcional a las características del objeto contractual.



5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA EXPERIENCIA BIEN O SERVICIO ADICIONAL:

Teniendo en cuenta que el proyecto contempla la implementación y configuración de sistemas fotovoltaicos (fuentes de energía no convencionales), dentro de la cuales se incluye la instalación de luminarias LED solares integradas, la interventoría deberá ejercer una supervisión técnica especializada sobre este componente, por cuanto constituye un elemento esencial para el cumplimiento del objeto contractual y para garantizar la funcionalidad, seguridad y eficiencia de los espacios intervenidos en la infraestructura. En este sentido, la interventoría deberá verificar que el suministro, instalación, funcionalidad, y puesta en marcha de las luminarias LED solares se ejecuten de conformidad con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados, la normativa aplicable y las recomendaciones del fabricante. De igual manera, deberá controlar aspectos críticos para el adecuado desempeño del sistema, tales como la correcta orientación, ubicación, configuración y adaptación a las condiciones ambientales de la zona.

La Gobernación del Guainía considera pertinente aplicar en el proceso lo dispuesto en el artículo 4°, de la Resolución 953 de 2025, por la cual se adopta la versión -2- de los documentos tipo transversales para los procesos de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social, el cual faculta a las entidades a solicitar experiencias adicionales previo cumplimiento de los parámetros allí indicados.

Lo anterior se fundamenta en un análisis técnico orientado a garantizar que la interventoría cuente con la capacidad e idoneidad necesarias para ejercer la adecuada supervisión, seguimiento, control y verificación de la instalación, operatividad, seguridad y durabilidad del sistema, considerando entre otros los siguientes aspectos:

1. La luminaria LED solar integrada incorpora características técnicas relevantes, como sensores de movimiento que permiten regular automáticamente la intensidad de la iluminación según la presencia de usuarios, baterías de litio con una vida útil estimada entre 3 y 6 años, entre otras características que hacen indispensable que su instalación, configuración y mantenimiento sean realizados por personal con conocimientos especializados en sistemas eléctricos y energías fotovoltaicas.
2. Asimismo, se deben tener en cuenta aspectos clave como la correcta orientación del panel solar para maximizar la captación de energía, la adecuada fijación de los componentes para garantizar estabilidad y resistencia a condiciones climáticas, la verificación de conexiones seguras y protegidas contra humedad, y el cumplimiento de normas técnicas de seguridad eléctrica. Todo ello con el fin de asegurar un funcionamiento eficiente, prolongar la vida útil del sistema y minimizar riesgos durante su operación.
3. La instalación incorrecta de los diferentes componentes, podría provocar problemas de rendimiento y seguridad en todo el sistema fotovoltaico; sin la experiencia suficiente es común que se presenten deficiencias en las conexiones eléctricas, en las fijaciones, en el manejo apropiado del cableado y se podría incurrir en errores en la selección o instalación de protecciones eléctricas, lo que puede generar fallas en la operación, riesgo eléctrico y reducción de la vida útil de los equipos o componentes.
4. El funcionamiento del sistema eléctrico no convencional (solar) del proyecto depende de una adecuada configuración de los parámetros de operación, incluyendo tiempos de encendido y apagado, niveles de carga y descarga de las baterías, programación de controladores y gestión del consumo energético. Una configuración incorrecta puede generar fallas en la operación, sobrecargas o descargas profundas en las baterías, pérdidas de energía, desconexiones no previstas o una operación ineficiente del sistema, lo que puede derivar en interrupciones del servicio o disminución de la vida útil de los equipos, por lo cual se requiere experiencia técnica específica en la configuración, calibración y puesta en marcha de sistemas fotovoltaicos.

En este contexto, es importante resaltar que la relevancia de las luminarias LED solar integrada en el proyecto no solo radica en las particularidades técnicas de su implementación y puesta en marcha, sino que este contribuye a mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad del entorno. En consecuencia, la interventoría deberá verificar que este componente se ejecute de conformidad con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la normativa aplicable, garantizando que las luminarias cumplan con los parámetros de desempeño, eficiencia y calidad previstos en el proyecto. De igual manera, deberá supervisar que la instalación responda adecuadamente a las condiciones geográficas y ambientales del área de intervención, asegurando que el sistema constituya una solución energética sostenible, confiable y funcional, que fortalezca la continuidad del servicio y disminuya la dependencia de las infraestructuras energéticas convencionales.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.



Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, el Departamento del Guainía identificó los procesos de contratación adelantados mediante la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS** a nivel nacional, departamental y municipal, a fin de analizar de manera detallada la incidencia de dicha modalidad en la contratación estatal dentro de los últimos 10 años, de la manera que sea posible ubicarse en un universo que permita conocer la demanda existente cuando se trata de contratar una obra pública necesaria para el Departamento.

1. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DEL GUAINÍA.

La Gobernación Departamental del Guainía, adelantó en la vigencia 2015-2026 procesos contractuales con objetos similares a los del centro de bienestar, orientados a mejorar la calidad de vida, con cuantías similares a la establecida en el presente estudio de conveniencia, bajo la modalidad de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO**, así:

No. proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Fecha	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	MÉTODO EVALUACIÓN
CM-SPD-011-2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE INÍRIDA – DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	\$ 54.435.360,00	22/11/2019	La entidad pagara al contratista mediante pagos parciales hasta el 90% y el 10% restante una vez liquidado el contrato	1 Mes y 7 días	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio	- Experiencia Especifica del Proponente - Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo - Incentivo a la industria Nacional - Incentivo por inclusión de personal por discapacidad
CM-SPD-002-2019	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN HOGAR ADULTO MAYOR EN EL CORREGIMIENTO DE BARRANCOMINAS Y SAN FELIPE - DEPARTAMENTO DEL GUAINÍA	\$ 119.100.524,00	11/04/2019	La entidad pagara al contratista por anticipo el 30% del valor del contrato. Pagos parciales hasta el 80% y el 20% restante una vez liquidado el contrato	7 Meses	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Buen manejo del anticipo - Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio	- Experiencia Especifica del Proponente - Formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo - Incentivo a la industria Nacional
CMA-003-2015	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP-003-2015 CUYO OBJETO ES EL FORTALECIMIENTO AL CENTRO DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES (CENTRO DIA) MUNICIPIO INÍRIDA- GUAINÍA	\$ 15.012.359,00	3/08/2015	La entidad pagara al contratista por anticipo el 40% del valor del contrato. Pagos parciales hasta el 90% y el 10% restante una vez liquidado el contrato	4 Meses	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Buen manejo del anticipo - Calidad del servicio	- Experiencia del proponente - Experiencia del equipo de trabajo - Formación académica equipo de trabajo - Oferta de servicios nacionales - Incorporación de componente nacional

2. PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES.

Se observa por parte de la Gobernación Departamental del Guainía, que otras entidades similares a la nuestra, desarrollaron procesos contractuales acordes con nuestro estudio del sector y del mercado, aclarando que el siguiente cuadro es eminentemente informativo, por cuanto, existen infinidad de variables, que hacen completamente heterogéneo un proceso de otro, de todas maneras, se plantea el presente marco comparativo, para fines eminentemente informativos, así:



No. proceso	Tipo de Proceso	Objeto	Cuantía	Fecha	FORMA DE PAGO	PLAZO	GARANTÍAS	MÉTODO EVALUACIÓN
CM-SI-011-2025	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE BIENESTAR Y VIDA "EL BUEN SAMARITANO" PARA EL ADULTO MAYOR EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN - META	\$ 100.281.245,00	31/12/2025	La entidad pagara al contratista mediante pagos parciales hasta un 90% y un 10% para la liquidación	1 Mes	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme
CMA-080-2025	Concurso de Méritos Abierto	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN NUEVO HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA	\$ 4.488.896.730,40	23/09/2025	La entidad pagara al contratista mediante pagos parciales hasta un 95% y un 5% para la liquidación	24 Meses	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme
CM-004-2024	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y SST A LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LOS CENTROS DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN LOS MUNICIPIO DE CIÉNAGA Y FUNDACIÓN, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 885.806.661,29	27/12/2024	La entidad pagara al contratista mediante pagos parciales hasta un 90% y un 10% para la liquidación	5 Meses	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio	- Experiencia del proponente - Equipo de trabajo (Personal clave evaluable) - Factor de sostenibilidad - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme
CM-003-2023	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DÍA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ EN EL MARCO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA Y CONCESIONES DE CUNDINAMARCA ICCU Y EL MUNICIPIO DE CAJICÁ	\$ 406.101.066,00	7/12/2023	La entidad pagara al contratista mediante pagos parciales hasta un 90% y un 10% para la liquidación	9 Meses	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio	- Experiencia del proponente - Experiencia y estudios adicionales del equipo de trabajo - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimientos y empresas de mujeres - Mipyme
CM-015-2023	Concurso de Méritos Abierto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE EL BANCO, MAGDALENA	\$ 248.660.151,00	23/10/2023	La entidad pagara al contratista mediante pagos parciales hasta un 90% y un 10% para la liquidación	7,5 Meses	- Garantía de Seriedad - Cumplimiento - Pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales - Calidad del servicio	- Promedio de facturación mensual - Experiencia y formación adicional del equipo de trabajo - Apoyo a la industria nacional - Vinculación de personas con discapacidad - Emprendimiento y empresas de mujeres - Mipyme

Gráfica 12. Valor Estimado según entidades en diferentes Departamentos¹⁹

¹⁹ Análisis de datos de Colombia Compra Eficiente. Disponible en línea: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta>



Desde el año 2020, la entidad que ha adelantado el mayor número de procesos de contratación en los segmentos relacionados con interventoría en los departamentos del Guainía, Guaviare, Meta, Vichada, y Vaupés es la Gobernación del Vichada, seguida por la Alcaldía del municipio de Vista Hermosa y, en tercer lugar, la Alcaldía del Municipio de Puerto Lleras. Las demás entidades presentan una participación menor y variable en cuanto al número de contratos adjudicados durante el período analizado.

No obstante, al analizar el valor de los contratos adjudicados, se observa que la entidad con la mayor cuantía contratada corresponde a la Dirección General de Sanidad Militar, seguida por la Gobernación del Vichada. A partir de estas entidades, las demás registran una tendencia decreciente en el valor de los contratos de interventoría adjudicados, evidenciando una menor participación en términos de inversión destinada a este tipo de servicios.



Gráfica 13. Comportamiento Contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Se evidencia que, desde el año 2020, el comportamiento de la contratación en los diferentes segmentos asociados a los servicios de interventoría ha sido constante, tanto en el número de contratos adjudicados como en el valor de estos. No obstante, al analizar la cantidad de contratos adjudicados, se observa que el segmento 8110 – Servicios profesionales de ingeniería tiene la mayor participación como también concentra la mayor cuantía contratada.

Los demás segmentos presentan un comportamiento estable y continuo tanto en el número de contratos adjudicados como en el valor de la contratación, sin evidenciar variaciones significativas durante el período analizado. Lo anterior permite concluir que la demanda de estos servicios se ha mantenido constante, reflejando una participación equilibrada dentro del mercado de contratación pública para los segmentos objeto de estudio.

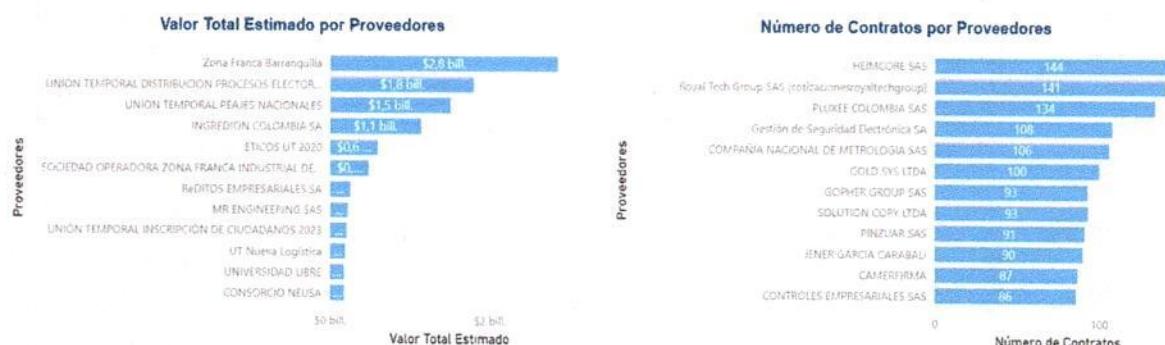
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL POR Bienes Y Servicios ESPECÍFICO																				
Año		2020			2021			2022			2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Cuentas	Valor	Participación	Cuentas	Valor	Participación	Cuentas	Valor	Participación	Cuentas	Valor	Participación	Cuentas	Valor	Participación	Cuentas	Valor	Participación	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería		4389	\$2.662.804.581.245	5,29%	5796	\$3.215.748.096.142	6,39%	5573	\$3.335.422.682.297	6,62%	5853	\$3.257.223.410.983	6,47%	3299	\$1.907.609.017.345	3,79%	3456	\$2.447.294.329.050	4,86%	608
8111 - Servicios informáticos		2489	\$813.447.042.253	1,62%	2696	\$4.191.200.556.915	8,32%	2040	\$812.228.085.400	1,51%	2300	\$894.160.159.490	1,86%	2255	\$1.084.621.987.391	2,15%	2003	\$893.660.026.432	1,78%	754
8010 - Servicios de asesoría de gestión		2452	\$925.915.005.403	1,84%	4078	\$1.074.184.595.739	2,13%	4097	\$1.521.809.477.025	3,02%	4112	\$1.737.475.410.686	3,45%	2445	\$1.012.731.507.808	2,01%	2179	\$1.452.838.611.134	2,89%	608
8011 - Servicios de recursos humanos		2446	\$291.166.877.587	0,58%	4367	\$482.496.413.960	0,96%	6066	\$734.221.167.516	1,40%	5295	\$653.923.894.126	1,30%	3750	\$1.157.938.755.655	2,30%	3990	\$899.620.540.995	1,78%	1909
8014 - Comercialización y distribución		1033	\$915.084.229.398	1,82%	2007	\$493.645.773.487	0,98%	2538	\$474.980.091.548	0,94%	2205	\$442.237.729.570	0,88%	1914	\$905.002.296.471	1,80%	1870	\$469.067.346.670	0,93%	609
8013 - Servicios inmobiliarios		205	\$5.417.152.543	0,01%	383	\$15.883.004.423	0,03%	534	\$26.012.264.716	0,05%	399	\$18.944.422.418	0,04%	265	\$509.609.677.145	1,01%	325	\$2.871.804.067.526	5,70%	134
8114 - Tecnologías de fabricación		617	\$84.147.009.226	0,13%	1331	\$139.752.681.781	0,28%	2014	\$1.496.860.721.387	2,98%	1567	\$149.475.214.500	0,30%	1577	\$303.441.281.679	0,60%	1557	\$189.042.522.580	0,38%	499
8016 - Servicios de administración de empresas		357	\$83.770.106.879	0,13%	504	\$349.531.172.393	0,69%	547	\$111.881.398.988	0,22%	478	\$125.625.773.944	0,25%	335	\$147.561.056.550	0,29%	365	\$92.395.734.00	0,18%	162
8110 - Entrega de servicios de tecnología de información		246	\$365.944.944.934	0,73%	224	\$52.968.829.454	0,11%	213	\$102.907.676.760	0,20%	173	\$179.563.317.822	0,36%	105	\$114.910.581.883	0,23%	142	\$82.336.829.396	0,16%	41
8115 - Servicios de pedología		79	\$33.828.979.337	0,07%	82	\$21.361.578.759	0,04%	122	\$114.315.541.152	0,23%	108	\$27.633.930.945	0,06%	80	\$51.756.717.480	0,10%	60	\$140.789.842.031	0,28%	16
8112 - Estadística		47	\$11.931.098.060	0,02%	51	\$19.761.175.400	0,04%	51	\$23.113.097.245	0,05%	44	\$12.114.043.340	0,02%	47	\$29.579.038.773	0,06%	47	\$108.940.202.181	0,22%	8
8012 - Servicios legales		64	\$10.426.948.800	0,02%	64	\$35.165.314.956	0,07%	36	\$10.364.472.242	0,02%	70	\$15.785.157.683	0,03%	45	\$24.200.040.074	0,05%	49	\$24.952.004.399	0,05%	25
8015 - Política comercial y servicios		27	\$3.969.826.336	0,01%	31	\$2.357.447.188	0,00%	48	\$27.220.543.681	0,05%	26	\$17.960.744.037	0,04%	33	\$30.852.172.777	0,06%	26	\$81.415.404.028	0,16%	11
8112 - Economía		13	\$3.521.649.866	0,01%	11	\$3.326.059.160	0,01%	23	\$6.055.743.382	0,02%	18	\$3.498.180.512	0,01%	16	\$6.342.624.936	0,01%	18	\$4.912.553.229	0,01%	5

Gráfica 14. Valor Estimado y Numero de contratos por Proveedores

Al analizar los proveedores que han celebrado contratos asociados a los segmentos relacionados con los servicios de interventoría en los departamentos del presente análisis de Demanda, se observa que la empresa ZONA FRANCA BARRANQUILLA registra el mayor valor acumulado contratado desde el año 2020, con aproximadamente \$2,8 billones, seguida por UT DISTRIBUCIÓN PROCESOS ELECTORALES 2021, con cerca de \$1,8 billones. Posteriormente, se identifican varios proveedores cuyos valores acumulados contratados presentan disminución en las cuantías contratadas.

De otra parte, el análisis evidencia que HEIMCORE S.A.S. registra el mayor número de contratos adjudicados durante el período analizado, con un total de 144 contratos. Le siguen ROYAL TECH GROUP S.A.S., con 141 contratos, y PLUXEE COLOMBIA S.A.S., con 134 contratos. A partir de estos proveedores, se observa una disminución progresiva en el número de contratos adjudicados.

Lo anterior permite concluir que, si bien existe una mayor concentración en el número de contratos adjudicados entre los primeros proveedores del análisis, el resto de las empresas presenta una participación más homogénea, reflejando una distribución gradual de la contratación dentro de los segmentos objeto de estudio.



Gráfica 15. Total estimado por Modalidad de Selección

Del análisis de las modalidades de selección utilizadas en los departamentos de Meta, Guainía, Guaviare, Vichada y Vaupés, se evidencia que el Concurso de Méritos concentra el mayor valor de los contratos adjudicados para los segmentos objeto de análisis, con una cuantía aproximada de \$16 billones. En segundo lugar se ubica la Licitación Pública, con un valor estimado cercano a \$14 billones.

Estos resultados permiten concluir que el Concurso de Méritos constituye la modalidad de selección predominante para la contratación de servicios relacionados con interventoría en los departamentos analizados.



C. ANÁLISIS DE LA OFERTA²⁰

De conformidad con la información contenida en la herramienta de análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis de la contratación pública desarrollada en Colombia durante el periodo comprendido entre los años 2020 y 2026. Para este ejercicio se consideraron los servicios clasificados en los segmentos 80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos y 81 – Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología, de acuerdo con la clasificación de los códigos UNSPSC, con énfasis en la contratación adelantada en los departamentos de Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

Gráfica 16. Valores Estimados por Proveedores en los Departamentos

Del análisis de los proveedores se observa que ETICOS UT 2020 registra el mayor valor acumulado contratado dentro de los segmentos objeto del presente estudio, con una cuantía aproximada de \$595 mil millones. En los siguientes lugares se ubican otras empresas cuyos valores contratados presentan montos relativamente similares, evidenciando un comportamiento constante en cuanto al valor acumulado de la contratación.

No obstante, al analizar el número de contratos adjudicados, se evidencia una variación significativa entre los diferentes proveedores, lo que permite concluir que un mayor valor contratado no necesariamente corresponde a un mayor número de contratos, sino que depende de la cuantía y alcance de los procesos adjudicados a cada empresa.



Gráfica 17. Valor Estimado y Números de contratos por Proveedor

Como se evidenció en la gráfica anterior, los valores acumulados de los contratos adjudicados en los segmentos 80 y 81, correspondientes a los servicios relacionados con interventoría, la empresa ETICOS UT 2020 tiene un valor de \$0,60 billones en contratos adjudicados, teniendo este una gran diferencia contra los demás proveedores, éstos últimos presentan un comportamiento relativamente constante, sin observarse diferencias significativas después del primero lugar. No obstante, al analizar el número de contratos adjudicados, se identifican diferencias importantes entre los proveedores. En este indicador, JORGE ARIEL GUTIÉRREZ ROMERO lidera con 78 contratos adjudicados, seguido por PUNTO RED TELECOMUNICACIONES S.A.S. con 51 contratos y ABD SERVITEC LTDA. con 48 contratos. A partir de estos proveedores, los demás presentan una participación relativamente constante en cuanto al número de contratos adjudicados.

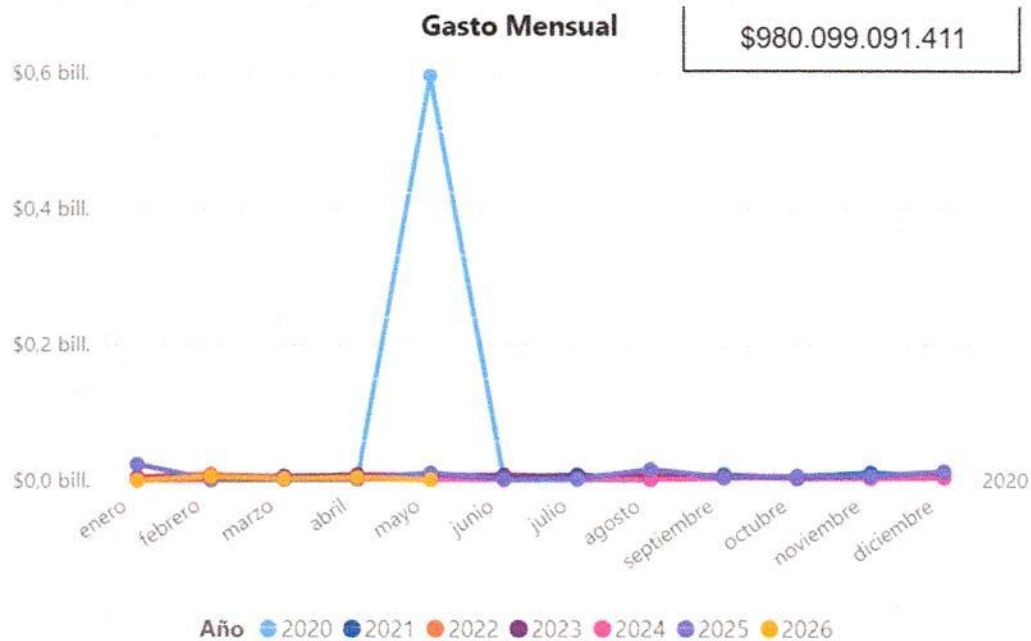


²⁰ Ibidem

Gráfica 18. Gastos Mensuales en la Contratación

Del análisis de los gastos mensuales asociados a los segmentos **80** y **81** durante el período comprendido entre los años **2020** y **2026**, se evidencia un incremento significativo en el mes de **mayo de 2020**, comportamiento que podría estar relacionado con las dinámicas de contratación derivadas de la emergencia ocasionada por la pandemia de COVID-19.

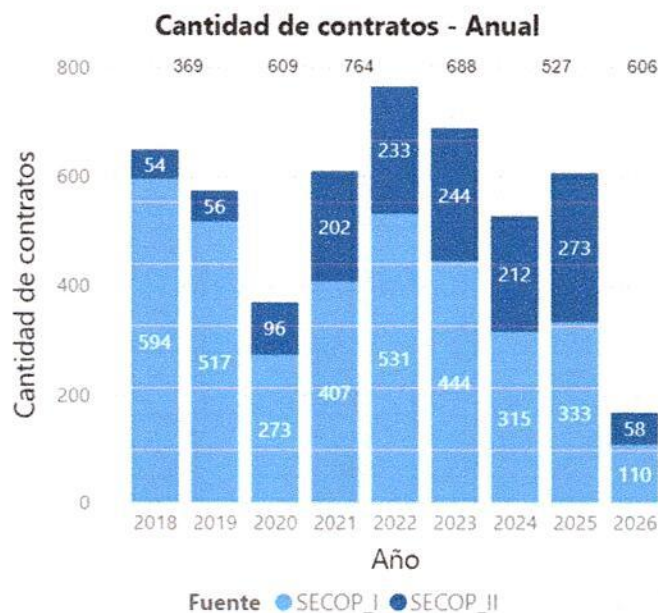
No obstante, durante los meses y años posteriores, los valores de contratación presentan un comportamiento relativamente estable, sin variaciones atípicas de magnitud similar, lo que evidencia una tendencia de contratación constante para los segmentos objeto de análisis.



Gráfica 19. Contratación Anual

En relación con la cantidad de contratos adjudicados, entre los años 2022 y 2023 se registró un volumen anual que osciló entre los 688 y 764 contratos, siendo SECOP I la plataforma con mayor número de adjudicaciones, consolidándose como la principal plataforma utilizada para los sectores de servicios de gestión y profesionales (Segmento 80) y servicios basados en ingeniería (Segmento 81)

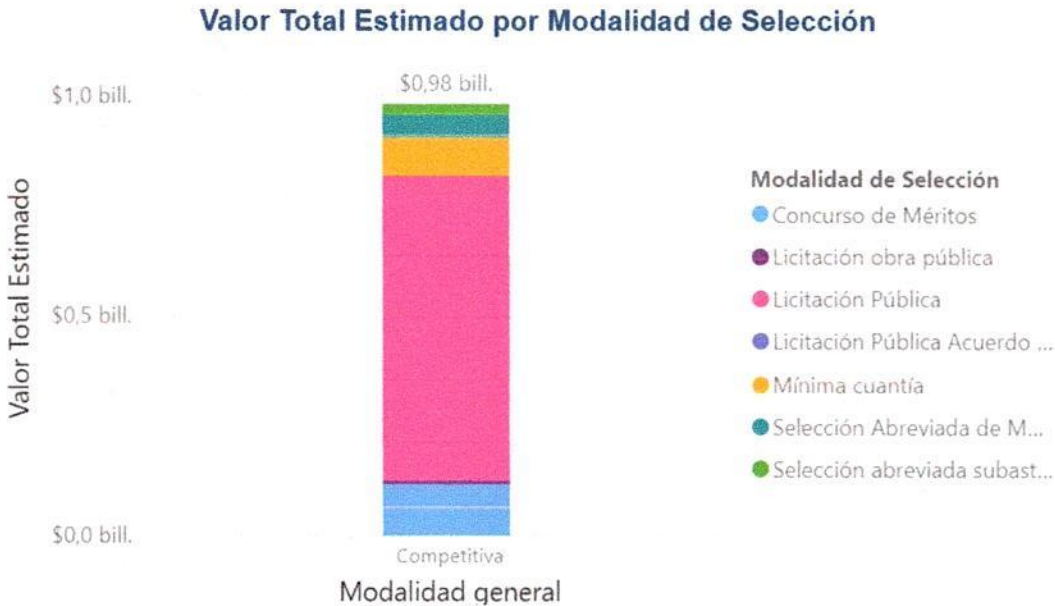
Desde el año 2018, se ha evidenciado una diferencia en el número de contratos adjudicados anualmente, alcanzando aproximadamente 606 contratos en el año 2025, lo que refleja una tendencia a la disminución en la actividad contractual.



Gráfica 20. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Del análisis de la contratación realizada entre los años 2020 y 2025, se evidencia que la Licitación Pública constituye la modalidad de selección con el mayor valor adjudicado, alcanzando una cuantía aproximada de \$693 mil millones. En segundo lugar se encuentra el Concurso de Méritos, con un valor cercano a \$117 mil millones, mientras que las demás modalidades de contratación registran valores significativamente inferiores y con un comportamiento similar entre sí.

Estos resultados permiten concluir que la Licitación Pública ha sido la modalidad de selección predominante en términos del valor de los contratos adjudicados para los segmentos 80 y 81.



Gráfica 21. COMPORTAMIENTO EN CONTRATACIÓN POR CÓDIGOS UNSPSC

El análisis de la contratación realizada desde el año 2020 evidencia que la familia de bienes y servicios con el mayor volumen de contratación corresponde al código 8014 – Comercialización y distribución, la cual alcanzó su mayor valor durante la vigencia 2020, con una cuantía aproximada de \$596 mil millones.

En segundo lugar se ubica la familia identificada con el código 8011 – Servicios de recursos humanos, cuyo mayor nivel de contratación se registró en la vigencia 2022, con un valor cercano a \$25.000 millones.

Por su parte, las demás familias de bienes y servicios presentan un comportamiento relativamente homogéneo en cuanto al valor de la contratación durante el período analizado, sin evidenciar diferencias significativas respecto de las dos categorías que concentran los mayores montos. Lo anterior permite concluir que la contratación se encuentra concentrada principalmente en las familias 8014 y 8011, mientras que las demás mantienen una participación más equilibrada en términos de recursos adjudicados.

Año		COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC																		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		2020			2021			2022			2023			2024			2025			
		Contr. años	Valor	Particip. acción	Contr. años	Valor	Particip. acción	Contr. años	Valor	Particip. acción	Contr. años	Valor	Particip. acción	Contr. años	Valor	Particip. acción	Contr. años	Valor	Particip. acción	
8010 - Servicios de asesoría de gestión	87	\$3.663.801.683	0,38%		81	\$13.909.917.197	1,42%	88	\$10.461.552.805	1,07%	83	\$17.003.589.237	1,73%	84	\$6.794.149.582	0,69%	83	\$13.510.924.454	1,36%	11
8011 - Servicios de recursos humanos	86	\$3.956.019.531	0,40%		195	\$17.739.090.548	1,81%	277	\$25.860.022.983	2,64%	208	\$18.950.507.556	1,93%	150	\$7.263.813.502	0,74%	187	\$43.090.250.757	4,40%	70
8012 - Servicios legales	1	\$21.800.000	0,00%								1	\$32.348.900	0,00%							
8013 - Servicios inmobiliarios	5	\$1.606.254.938	0,16%		15	\$812.494.543	0,08%	19	\$2.341.052.056	0,24%	18	\$3.133.876.951	0,32%	7	\$482.226.899	0,05%	12	\$353.890.128	0,04%	2
8014 - Comercialización y distribución	49	\$596.759.081.480	90,86%		98	\$2.312.707.888	0,24%	153	\$6.281.417.751	0,64%	161	\$8.969.125.413	0,86%	118	\$5.514.812.080	0,56%	91	\$3.210.488.598	0,30%	20
8015 - Política comercial y servicios								1	\$397.237.912	0,04%										
8016 - Servicios de administración de empresas	7	\$313.188.727	0,03%		36	\$3.498.097.313	0,36%	17	\$508.862.256	0,05%	15	\$1.326.549.171	0,14%	7	\$208.794.950	0,02%	13	\$2.935.486.914	0,30%	9
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	73	\$15.253.634.235	1,56%		96	\$12.198.997.909	1,24%	99	\$18.116.679.002	1,85%	89	\$10.545.802.050	1,06%	96	\$5.080.902.504	0,52%	74	\$24.510.862.783	2,50%	13
8111 - Servicios informáticos	83	\$2.510.746.621	0,26%		82	\$7.007.896.260	0,72%	85	\$12.541.005.828	1,28%	19	\$5.357.444.071	0,55%	54	\$3.195.227.173	0,33%	86	\$7.658.949.750	0,79%	26
8112 - Economía	1	\$68.800.000	0,01%																	
8113 - Estadística					5	\$110.350.000	0,01%	4	\$232.960.149	0,02%										
8114 - Tecnologías de fabricación	12	\$279.682.344	0,03%		27	\$865.758.401	0,09%	83	\$2.319.146.735	0,24%	44	\$1.657.934.215	0,17%	50	\$1.896.532.379	0,20%	83	\$3.044.278.374	0,31%	16
8115 - Servicios de pedagogía					6	\$153.510.083	0,02%	3	\$102.785.710	0,01%	5	\$421.697.817	0,04%	8	\$695.180.310	0,06%	1	\$91.683.629	0,01%	2
8116 - Entrega de servicios de tecnología de información	6	\$1.287.852.552	0,13%		7	\$591.679.852	0,06%	5	\$217.090.377	0,02%	6	\$2.478.365.405	0,25%	3	\$193.269.950	0,02%	6	\$531.446.133	0,05%	1

1. CONCLUSIONES BASADAS EN EL ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE CONTRATOS SUSCRITOS POR LA GOBERNACIÓN DE GUAINÍA Y OTRAS ENTIDADES.

a. Modalidad de selección del contratista

La forma de adquisición de los servicios de interventoría técnica, administrativa, contable y financiera y ambiental para la Construcción, ampliación, adecuación, mejoramiento y remodelación de edificaciones de centros de Bienestar, de adulto mayor e infraestructura hospitalaria por parte de la Gobernación de Guainía y entidades homogéneas a la gobernación ha estado dada por Concurso de Méritos Abierto.

b. Objeto del contrato

Los objetos contractuales de los procesos ejecutados, se relacionaron directamente con la interventoría a la Construcción, ampliación, adecuación de edificaciones, mejoramiento y dotación de infraestructura hospitalaria, para atención del adulto mayor, centros de bienestar.

c. Cantidad del bien o servicio

Una vez verificados los objetos contractuales de la muestra, la Gobernación del Guainía y otras entidades, en sus respectivos procesos contractuales, hacen referencia a la localización específica de los proyectos a intervenir, lo cual permite su adecuada identificación y ubicación geográfica. Así mismo, dicha información facilita a la interventoría la cuantificación, seguimiento y control de las actividades principales objeto de supervisión, garantizando una correcta ejecución contractual.

d. Valor de los contratos y forma de pago

Los valores de los contratos ejecutados tenidos en cuenta en la muestra fueron adelantados a nivel nacional por entidades del orden Departamental y Municipal oscila entre \$15.000.000 y \$ 4.400.000.000. Existen diferencias en cuanto a la forma de pago por parte de otras entidades, en algunos contratos, la Entidad no realiza la entrega del anticipo; en otros, las condiciones varían, incluyendo la entrega de anticipos que para este estudio se evidencia la entrega de anticipos desde el 40%, así como la suscripción de actas parciales hasta un 95% y la realización de pagos finales hasta el momento de la liquidación de un 5%.

No obstante, para la presente contratación resulta necesario considerar:

1. El plazo de ejecución del contrato objeto de interventoría.
2. Las recomendaciones previstas por Colombia Compra Eficiente en los Documentos Tipo respecto de las condiciones de pago.
3. Las condiciones particulares del sector derivadas de la ubicación geográfica del proyecto, el cual se desarrollará en el municipio de Inírida, departamento de Guainía, zona que se caracteriza por su condición de territorio no interconectado y de difícil acceso.
4. La movilización de personal técnico, profesional y operativo desde ciudades principales, lo cual conlleva la necesidad de prever costos asociados a transporte, alojamiento y alimentación durante su permanencia en el área de intervención, dada la limitada infraestructura de servicios y la profesionalización de la población de la zona.

En ese sentido, se considera procedente establecer un esquema de pagos que permita al futuro contratista realizar las inversiones iniciales, asociadas a la movilización/consecución de personal y la organización logística requerida para el inicio oportuno del seguimiento y control del contrato principal.

e. Autorizaciones, permisos y licencias

Los proyectos ejecutados se han armonizado y socializado con las comunidades y entidades competentes. Asimismo, de acuerdo con las características particulares de cada proyecto, su ubicación, el alcance de las actividades a desarrollar y la normatividad aplicable, se han gestionado y obtenido las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su adecuada ejecución.

El proyecto debe cumplir con los compromisos de sostenibilidad por parte del Departamento, debe ser socializado con la comunidad, igualmente debe estar acorde con el cumplimiento de los planes de Desarrollo Municipal, Departamental y Nacional.

f. Vigencia de los contratos

La vigencia de los contratos muestra del presente análisis, ha dependido de la ubicación geográfica, experiencia de los profesionales, equipo de trabajo, situaciones de orden climático y valor del mismo. Para el caso de los proyectos ejecutados por la Gobernación del Guainía los tiempos de ejecución han oscilado entre un (01) mes en adelante.

g. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas

De acuerdo a las estadísticas de la Gobernación, la mayoría de las firmas oferentes son integradas por empresas y personas naturales a través de consorcios y uniones temporales, así mismo algunas ofertas fueron presentadas directamente por personas naturales.



h. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones

Respecto de la información obrante en la Secretaría Jurídica y de Contratación, se ha determinado que para los procesos de contratación consultados no se han adelantado procesos sancionatorios, no obstante, las contrataciones han estado respaldadas por las respectivas garantías.

i. Solicitud de pólizas de garantía

Se encontró que en la mayoría de los procesos muestra del presente análisis, se solicitó el cubrimiento de los siguientes amparos:

- Cumplimiento general del contrato
- Buen manejo y correcta inversión del Anticipo.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.
- Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

j. Método de evaluación

De los procesos analizados el método de evaluación aplicado por las entidades corresponde a:

A partir de la vigencia 2023 los componentes de puntuación obedecen a: Experiencia del proponente, Equipo de trabajo (Personal clave evaluable), Promedio de facturación mensual, Factor de sostenibilidad, Apoyo a la industria Nacional, Vinculación con personas con discapacidad, Emprendimientos y empresas de mujeres, y Mipyme.

En procesos anteriores al año 2024 los procesos de selección en la modalidad de concurso de méritos no se encontraban cobijados por los documentos tipo, en consecuencia los criterio de puntuación variaban de acuerdo a los criterios usados por cada entidad estatal, es así como se encuentra que en las entidades consultadas y la Gobernación del Guainía optaron por los siguientes factores de escogencia: Experiencia específica del proponente, formación y experiencia de los profesionales y expertos del equipo de trabajo, Oferta de servicios nacionales, incentivo a la industria nacional, incentivo por inclusión de personal por discapacidad.

k. Indicadores financieros y organizacionales

Debido a que la naturaleza del presente proceso de selección obedece a pliegos tipo para concurso de méritos del sector social, le resultan aplicables los parámetros de capacidad financiera y organizacional establecida por Colombia compra eficiente en la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES PARA LA INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA.

l. Idoneidad del contratista

Por otra parte, la consulta de la siguiente información como referente en el análisis de la demanda, permite establecer que la realización del objeto contractual objeto de este estudio requiere de la participación de personal idóneo y con la experiencia en la materia, a fin de evitar improvisaciones que generen retrasos en los procesos constructivos o en su defecto baja calidad de la obra terminada.

En estas condiciones, se establece que el futuro oferente debe contar con vasta experiencia en la interventoría a construcción de obras con objetos similares al presente proceso de contratación a adelantar y su equipo de trabajo debe contar con la idoneidad y experiencia amplia en la materia.

2. CONDICIONES Y ESTUDIO DEL MERCADO PARA COMPONENTES DE ALTO NIVEL DE ESPECIALIDAD DEL PROYECTO

DOTACIÓN

Según Samaniego Chalco y Ochoa Guerrero (2024), la ergonomía y la antropometría desempeñan un papel fundamental en las instituciones gubernamentales, ya que permiten adaptar el mobiliario, los equipos y los entornos para brindar comodidad y promover el bienestar de los adultos mayores. señalan que es necesario proporcionar mobiliario de apoyo, pasillos amplios, superficies antideslizantes y elementos que reduzcan el riesgo de caídas y lesiones, garantizando así espacios seguros y accesibles para esta población. Asimismo, destacan que la funcionalidad y eficiencia de los espacios dependen de una adecuada disposición de las áreas, el almacenamiento y el equipamiento necesario para la atención de los usuarios.

Asimismo, se destaca que la puesta en funcionamiento y la operatividad inmediata del centro de bienestar, depende de una adecuada dotación de las áreas, y disponibilidad del equipamiento requerido para la atención de los usuarios, lo cual



resulta determinante en la prestación de servicios sociales, es por ello que dentro del alcance del proyecto se incluyó el suministro del mobiliario y la dotación necesaria.

La estimación de los costos asociados a este componente se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, específicamente en la sección de dotaciones escolares. Para aquellos elementos no disponibles en dicho catálogo, se adelantó un estudio de mercado que permitió establecer precios de referencia acorde con las condiciones actuales del mercado.

No. proceso	Tipo de Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Cuantía	Fecha	PLAZO
CM-002-2026	Concurso de méritos abierto	GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE UN CENTRO DE VIDA PARA EL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PLATO, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 542.008.422,00	17/06/2026	5 Meses
MS-CM-003-2023	Concurso de méritos abierto	ALCALDÍA DE MUNICIPIO SOCHA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SOCHA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	\$ 172.762.282,27	31/07/2023	7 Meses
DC-GOB-CMA-003-2022	Concurso de méritos abierto	GOBERNACIÓN DEL CAQUETÁ	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA O FINANCIERA, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO ADULTO MAYOR Y ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO VIDA EN EL MUNICIPIO DE MILÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	\$ 94.748.359,00	14/12/2022	4 Meses
CMA-001-2022	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"	\$ 193.642.036,00	28/04/2022	8 Meses

SISTEMA FOTOVOLTAICO

Colombia en los últimos años ha implementado políticas encaminadas a la promoción de las energías renovables a través de la implementación de leyes, incentivos fiscales, subastas de energía, y proyectos de electrificación con eficiencia energética y sostenibilidad ambiental en zonas rurales y en los últimos años urbanas del país. Es así como en materia de energías fotovoltaicas inicio con una subasta en el año 2019 que resultó en la adjudicación de contratos por más de 2,000 MW de energía renovable, lo que marcó un hito para el país, así mismo en colaboración con el Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), ha promovido proyectos de electrificación rural mediante energía solar fotovoltaica, en este sentido y dada la importancia que cobran estas actividades fotovoltaicas se busca garantizar la idoneidad del futuro contratista solicitando experiencias previas en este tipo de actividades sin que esto implique cercenar la pluralidad de oferentes, pues como ya se mencionó existen distintas contrataciones que en materia de energías fotovoltaicas han sido ejecutadas, prueba de ellos se presenta a continuación:

No. proceso	Tipo de Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Cuantía	Fecha	PLAZO
SPO-DG-007-2026	Régimen especial	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, PREDIAL, SOCIAL Y CONTABLE PARA EL CONTRATO DE OBRA PARA LA GESTIÓN Y FORMACIÓN SOCIAL, E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA CENTRALIZADO SOLAR FOTOVOLTAICO EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS.	\$ 3.116.610.000,00	14/04/2026	8 Meses



No. proceso	Tipo de Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Cuantía	Fecha	PLAZO
SMC-INT-01-26	Contratación régimen especial	FONDO DE DESARROLLO COLOMBIANO1	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS, INDIVIDUALES Y AUTÓNOMOS PARA VIVIENDAS TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS U'WA DEL MUNICIPIO DE CERRITO DEPARTAMENTO DE SANTANDER	\$ 115.156.300,00	23/02/2026	2 Meses
140-13.06-0388-2025	Régimen especial	GESTIÓN ENERGÉTICA S.A ESP	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON TECNOLOGÍA SOLAR FOTOVOLTAICO EN VIVIENDAS RURALES NO INTERCONECTADAS DE LA SUBREGIÓN CENTRO DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	\$ 1.395.947.860,00	27/01/2026	6 Meses
CMA-001-2025	Concurso de méritos abierto	MUNICIPIO DE ASIS PUTUMAYO	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO CUYO OBJETO ES: "IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS INDIVIDUALES EN ZONAS NO INTERCONECTADAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	\$ 81.382.235,00	10/03/2025	3 Meses

ILUMINACIÓN SOLAR LED INTEGRADA

Desde hace varios años, el mundo atraviesa una transformación significativa en el desarrollo y aprovechamiento de la energía solar. Gracias a los avances tecnológicos y a la diversificación de sus aplicaciones, esta fuente de energía limpia se ha vuelto cada vez más accesible, permitiendo su incorporación en soluciones como la iluminación exterior solar. En este sentido, la sustitución de sistemas de iluminación tradicionales en zonas verdes, terrazas, cubiertas y espacio público por tecnología solar representa una alternativa eficiente, económica y sostenible.

Entre las principales ventajas de la iluminación exterior solar se destacan:

- Es una de las alternativas más respetuosas con el medio ambiente, ya que utiliza una fuente de energía renovable e inagotable como la radiación solar. Su implementación contribuye a la reducción de la huella de carbono y al cuidado del entorno.
- No requiere conexión a la red eléctrica, dado que funciona mediante baterías internas que se cargan con la energía captada por paneles solares. Esto se traduce en un consumo energético nulo y, por ende, en una reducción significativa de los costos en la factura de electricidad.
- Muchos modelos incorporan sensores de movimiento o presencia, permitiendo una iluminación automática al detectar actividad en su entorno. Esto no solo optimiza el consumo energético, sino que también actúa como medida disuasiva frente a posibles situaciones de riesgo o intrusión.
- La mejora en la capacidad y durabilidad de las baterías, junto con la eficiencia de los paneles solares, permite una mayor autonomía de funcionamiento durante la noche y una vida útil prolongada de los equipos, garantizando un desempeño confiable en el tiempo.

Gracias a los avances en tecnología solar LED y en la eficiencia de los paneles solares, las luminarias actuales ofrecen niveles de iluminación comparables a los sistemas convencionales conectados a la red eléctrica, superando ampliamente las limitaciones de modelos antiguos.

Adicionalmente, la incorporación de sistemas de iluminación LED solar representa una solución innovadora y sostenible, especialmente en contextos donde el acceso a la red eléctrica es limitado o donde se busca optimizar aún más el consumo energético. Estos sistemas integran paneles solares, baterías de almacenamiento y luminarias LED de alta eficiencia, permitiendo captar energía durante el día y utilizarla en horas nocturnas. Entre sus beneficios se destacan la reducción de la dependencia de la red eléctrica, la disminución de costos operativos, la facilidad de instalación y su contribución a la mitigación de impactos ambientales mediante el uso de energías limpias.

En el caso de las instituciones educativas, la implementación de iluminación LED, y particularmente de soluciones LED solares, adquiere una relevancia estratégica, ya que no solo reduce los costos asociados al consumo energético, sino que también mejora las condiciones de los ambientes de aprendizaje.



No. proceso	Tipo de Proceso	Entidad Contratante	Objeto	Cuantía	Fecha	PLAZO
CM-008-2025	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO MOSQUERA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CORRESPONDIENTE A DIFERENTES SECTORES VIALES Y OTRAS ÁREAS DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA, MEDIANTE LUMINARIAS CON TECNOLOGÍA LED CON SISTEMA AUTÓNOMO DE ENERGÍA SOLAR.	\$ 1.059.259.897,00	4/09/2025	8 Meses
CM-SPDT-03232-2023	Concurso de Méritos Abierto	Gobernación Norte de Santander	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA ILUMINACIÓN LED SOLAR PARA LA VÍA DE ACCESO AL MUNICIPIO DE LA PLAYA DE BELÉN - 10 KMS, NORTE DE SANTANDER PROYECTO BPIN 2023004540026	\$ 173.294.497,00	4/12/2023	2 Meses
MA-SI-CMA-003-2023	Concurso de Méritos Abierto	ALCALDÍA MUNICIPIO AGUAZUL DE	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO QUE TIENE COMO OBJETO "REALIZAR LA MODERNIZACIÓN EN TECNOLOGÍA LED DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO (SALP) DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL, CASANARE	\$ 969.115.492,00	30/03/2026	15 Meses

3. ANÁLISIS PARA INCENTIVOS Y CRITERIOS DIFERENCIALES EN PROCESO DE CONTRATACIÓN PARA FOMENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

ANÁLISIS DEL MERCADO

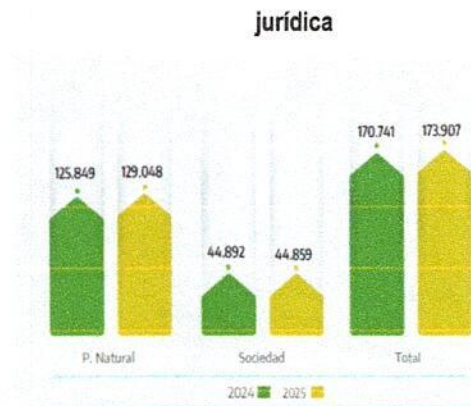
En el primer semestre de 2025 se crearon 173.907 empresas en Colombia, un 1,9% más que en el mismo periodo de 2024. Del total, el 74% correspondió a personas naturales (129.048, con un crecimiento del 2,5%) y el 26% a sociedades, que se mantuvieron estables (-0,1%). El sector comercio lideró la creación empresarial con un alza del 3,3%, mientras que la construcción registró la mayor caída (-8,2%). El 44% de las nuevas empresas generó empleo, principalmente en comercio (39%), alojamiento y comida (17%) e industrias manufactureras (10%).

En el contexto económico, el PIB creció 2,7% en el primer trimestre de 2025, la inflación se redujo al 4,8% anual en junio, y el Banco de la República bajó la tasa de interés de política a 9,25%. El desempleo nacional cayó a 9,0% en mayo, aunque las exportaciones disminuyeron 2,1%, ampliando el déficit comercial.

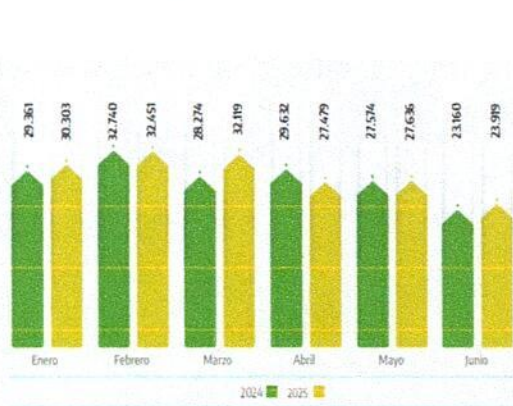
a. Creación de empresas en Colombia²¹

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfica 22. Creación de empresas según organización



Gráfica 23. Creación de empresas por mes



²¹ Confecámaras. dinámica de creación de empresas en Colombia - 2025, disponible en el siguiente link <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/08/dinamica-de-creacion-de-empresas-en-colombia-op2-web.pdf> P. 7



b. Creación de empresas por tamaño²²

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Gráfica 24. Tamaño Empresarial

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

c. Creación de empresas por organización jurídica

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Gráfica 25. Organización Jurídica

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	44.892	44.859	-0,1%	-0,1%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Gráfica 26. Personas Naturales

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	125.849	129.048	2,50%	2,50%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

²² Ibidem P. 8



d. Creación de empresas por sectores económicos ²³

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Gráfica 27. Sectores Económicos

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfica 28. Subsectores

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	170.741	173.907	1,9%	1,9%

²³ Ibidem P. 10

En contraparte, el sector construcción presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total. Le siguió el subsector de industrias manufactureras, que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las actividades de servicios administrativos y de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de transporte y almacenamiento redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476. Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de comercio al por mayor y al por menor es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Variación = 11,8%	Variación = 4,9%	Variación = 5,6%	Variación = 9,6%
			
Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados. 4.968 nuevas empresas.	Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas o tabaco. 9.903 nuevas empresas.	Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados. 5.554 nuevas empresas.	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores. 2.918 nuevas empresas.

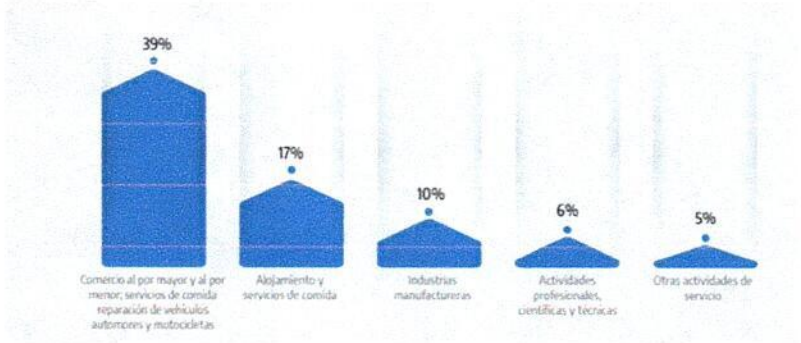
Por otro lado, en el subsector de otras actividades de servicios, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

- Otras actividades de servicio

Variación = 11,6%	Variación = 9,9%	Variación = 22,2%	Variación = 11,8%
			
Peluquería y otros tratamientos de belleza. 6.830 nuevas empresas.	Otras actividades de servicios personales. 829 nuevas empresas.	Mantenimiento y reparación de aparatos y equipos domésticos y de jardinería. 204 nuevas empresas.	Reparación de muebles y accesorios para el hogar. 114 nuevas empresas.

e. Creación de empresas y generación de empleo

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

3.1. DINÁMICA DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA²⁴

A partir de la información del RUES de las cámaras de comercio, se analiza la dinámica de la totalidad de empresas inscritas en el registro mercantil en el año 2019 y que permanecieron en el tejido formal hasta el año 2024. Para lo anterior se hace uso de cuatro medidas de desempeño: como primera medida, se analiza la tasa de supervivencia de las empresas, en la cual se hace un seguimiento a las empresas inscritas en 2019 a través de los siguientes cinco años. En concreto, se toma la cohorte de 2019 y se cruza con las bases de empresas presentes entre 2020 a 2024; así, la tasa de supervivencia para cada año se calcula como la proporción de empresas de la cohorte 2019 que siguen registradas en el RUES en el año correspondiente sobre el total inicial de empresas de 2019.

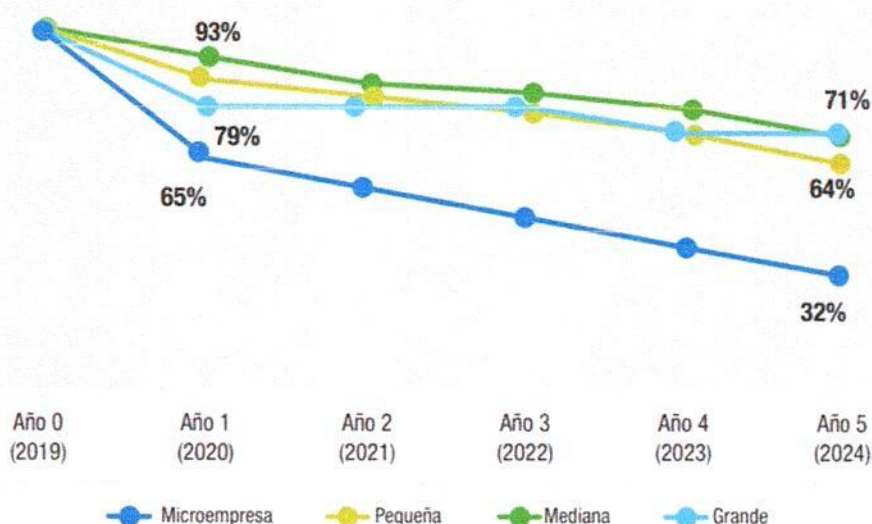
Como segunda medida, se hace uso del concepto de movilidad consolidada ascendente planteado en estudios anteriores (Confecámaras, 2022; Confecámaras; BID Invest, 2023), en donde se determina el tamaño de las empresas (micro, pequeña, mediana y grande) a través de su nivel de activos y de empleo, de acuerdo con lo estipulado en la Ley 905 de 2004. Más específicamente, se definen dos cohortes de análisis: 2019–2021 y 2022–2024. En cada cohorte, y para cada empresa inscrita en 2019, se calcula el promedio de sus activos anuales y el promedio de su número de empleados ; con esos promedios.

Figura 1. Medición de tamaño y movilidad empresarial



A continuación, se presentan los principales resultados de la dinámica empresarial considerando las cuatro medidas previamente planteadas. El gráfico 13 muestra la tasa de supervivencia empresarial desglosada por tamaño de la empresa. Del total de 306.607 empresas creadas en 2019, el 32% permanecía activa cinco años después, lo que representa un total de 98.383 empresas vigentes en 2024. El tamaño inicial influye notablemente: solo el 32% de las microempresas sobrevive tras cinco años, mientras que la supervivencia alcanza más del 70% en empresas medianas y grandes. Adicionalmente, los datos indican que el 80% de las sociedades sobreviven el primer año, frente al 60% de las personas naturales. A cinco años, estas tasas caen al 47% y 27%, respectivamente.

Gráfica 29. Medición de tamaño y movilidad empresarial



3.2. BRECHAS Y DESAFÍOS PARA MUJERES EMPRESARIAS²⁵

²⁴ Profundizando en la Movilidad Empresarial. Link: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/10/movilidad-empresarial-pdf-completo-23.pdf> Pg. 20

²⁵ Brechas y desafíos para mujeres empresarias; Link: <https://confecamaras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf>

El Fondo Mujer Libre y Productiva y Confecámaras realizaron un estudio sobre las brechas de género en el ámbito empresarial en Colombia, basado en una muestra de 984 empresas de varios sectores. El estudio reveló que las empresas lideradas por mujeres tienen menor probabilidad de contratar trabajadores, especialmente asalariados, y enfrentan más desafíos que las dirigidas por hombres, como menor tamaño e ingresos, y una mayor carga de trabajo doméstico. Sin embargo, estas empresas destacan por contratar proporcionalmente a más mujeres, aportando significativamente a la inclusión laboral femenina.

El estudio de las brechas de género en el ámbito empresarial ha ganado importancia por su impacto en el crecimiento económico. Aunque ha aumentado la participación femenina, las mujeres empresarias enfrentan mayores dificultades para contratar trabajadores debido a barreras estructurales, menor acceso a financiamiento, redes empresariales y tiempo por responsabilidades domésticas. Además, sus empresas suelen ser más pequeñas y menos rentables. Factores como el perfil del líder, la motivación para emprender y la adopción de buenas prácticas de gestión influyen en la generación de empleo, pero las mujeres tienen menos acceso a estas herramientas clave para el crecimiento empresarial.

• MUJERES Y SU PARTICIPACIÓN EN EL MERCADO LABORAL DE LAS EMPRESAS EN COLOMBIA

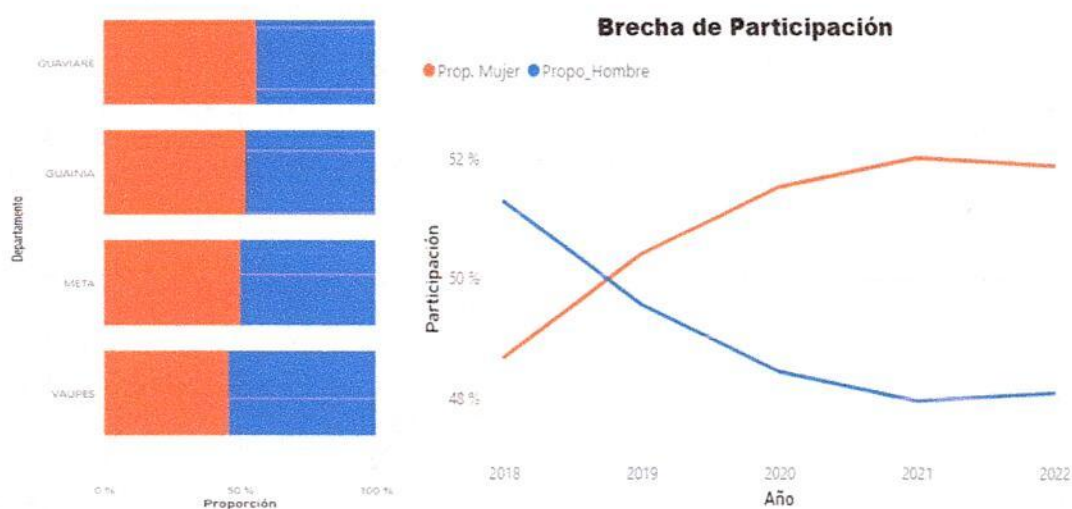
Del total de las 310.731 empresas creadas el 2022, el 20% tienen al menos una mujer dentro de su planta de personal, y 6,3% tiene al menos una mujer en cargos directivos.

En la creación de empresas de acuerdo con su tamaño, el 29,6% de empresas grandes emplean al menos una mujer.

Para el caso de las micro, pequeñas y medianas empresas la proporción es del 20%, 19,9% y 18,8% respectivamente.

• PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN LA REGIÓN²⁶

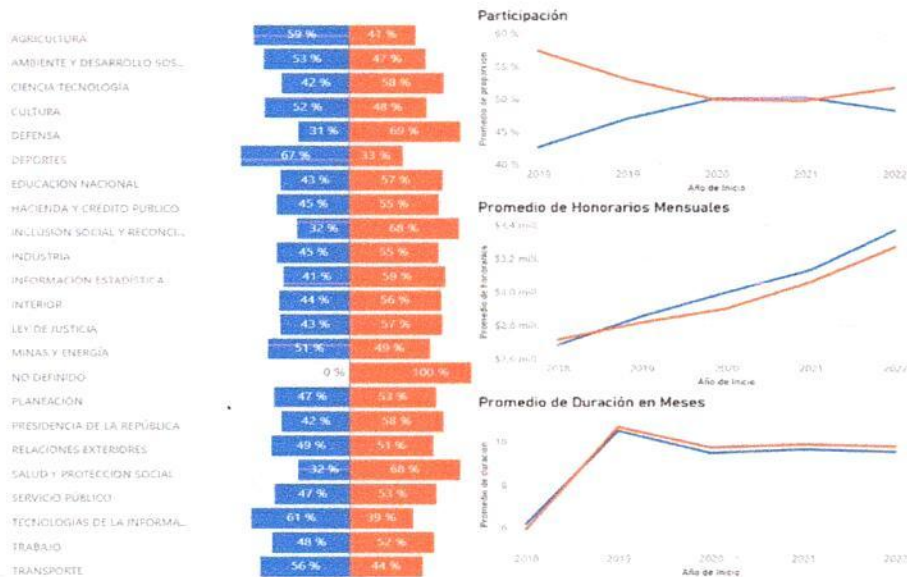
Gráfica 30. Brecha de participación



Las estadísticas correspondientes al período 2018–2022 evidencian una participación equitativa de las mujeres en comparación con los hombres en la prestación de servicios en el sector público en los departamentos del Vaupés, Meta, Guainía y Guaviare. En el año 2018, la participación masculina fue del 51,31%, mientras que la femenina alcanzó el 48,69%. Para el año 2022, se observa un incremento en la participación de las mujeres, con un 51,90 %, frente a un 48,10% correspondiente a los hombres, lo que refleja una tendencia creciente en la vinculación femenina dentro del sector público.

Gráfica 31. Participación de la mujer según sector

²⁶ Disponible en el link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tablero-de-analisis-de-control-de-contratistas-de-prestacion-de-servicios-en-el-sector-publico-con-enfoque-de-genero>



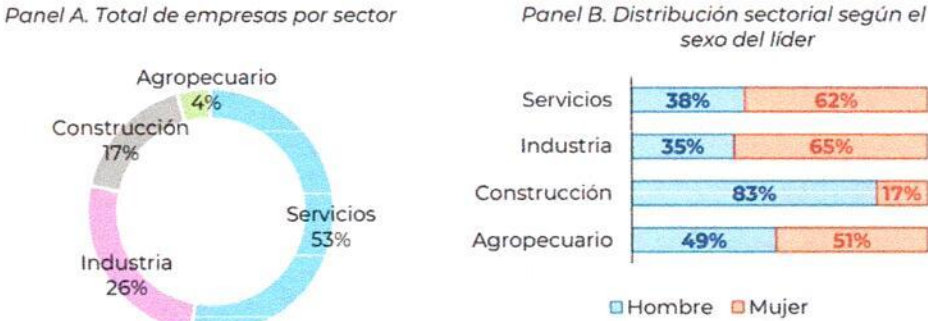
La participación de las mujeres por sector durante el periodo 2018–2022 evidencia un comportamiento promedio cercano a la equidad en comparación con los hombres, tanto en términos de vinculación como en los honorarios mensuales percibidos y la duración de los contratos. Este resultado refleja una tendencia hacia la igualdad de oportunidades en los diferentes sectores, así como avances en la reducción de brechas de género en las condiciones de contratación y remuneración.

• **DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DE LAS EMPRESAS**

El presente estudio se sustenta en una muestra representativa a nivel nacional conformada por 984 empresas lideradas por mujeres y hombres, pertenecientes a los sectores de servicios, industria, construcción y agroindustria. La muestra fue construida a partir de los registros del Registro Único Empresarial y Social (RUES) y del programa “Alístate y Transfórmate” de las Cámaras de Comercio. A las 984 empresas se les aplicó una encuesta para capturar información sobre las características del líder, sus prácticas de gestión empresarial, el modelo y las dinámicas del negocio, entre otros. La recolección de datos se efectuó mediante encuestas telefónicas y virtuales, realizadas entre julio y septiembre de 2024.

Del total de empresas encuestadas, el 55% son lideradas por mujeres y el 45% por hombres. En cuanto a su distribución sectorial, el 53% de las empresas pertenece al sector servicios, seguido por industria y construcción (panel A del Gráfico 8). Los resultados muestran diferencias en la presencia de mujeres y hombres en cada sector (panel B del Gráfico 8). Mientras que el sector industrial registra la mayor participación de empresas lideradas por mujeres, en los sectores de construcción y servicios predominan los negocios dirigidos por hombres. En el sector agropecuario, aunque se observa una leve diferencia, la proporción es similar entre las empresas de hombres y las de mujeres.

Gráfica 32. Distribución sectorial de las empresas²⁷



3.3. ESTIMACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE MIPYMES EN SECOP

²⁷ Brechas y desafíos para mujeres empresarias; Link <https://confecamoras.org.co/wp-content/uploads/2025/05/estudio-tejiendo-igualdad-brechas-desafios-mujeres.pdf> P. 12

• **Antecedentes normativos:**

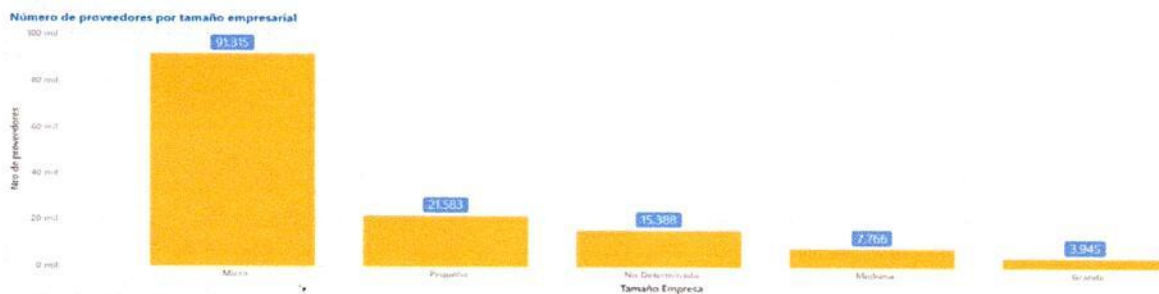
En la búsqueda de fortalecer las Mipyme en Colombia, se expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", la cual establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Según la exposición de motivos del proyecto que originó la Ley de Emprendimiento, esta norma "[...] propone facilitar el acceso de las Mipyme a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipyme, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipyme en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras públicas a Entidades que hoy están excluidas, establece la creación de un sistema de información e indicadores para evaluar la efectividad de las medidas adoptadas y define la inclusión de factores de desempate en los procesos de contratación pública que priorizan este segmento".

De esta forma, el artículo 31 ibidem introduce criterios diferenciales para el acceso de las Mipyme al sistema de compras y contratación pública. Para estos efectos, el inciso primero dispone que las Entidades Estatales de acuerdo con el análisis de sector podrán incluir, en los Documentos del Proceso, requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales para la promoción del acceso de las Mipyme al mercado de Compras Públicas. Asimismo, el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, dispuso que el Gobierno Nacional definiría las condiciones y los montos para la adopción de convocatorias limitadas a Mipyme, en las que, previo a la resolución de apertura del proceso respectivo, se hubiera manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme.

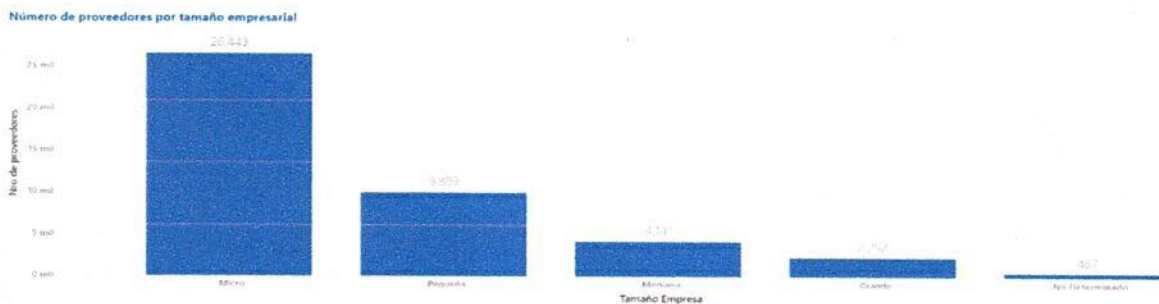
• **Análisis de estimación de proveedores**

De acuerdo con los registros de estimación de Colombia Compra Eficiente, se tiene que, de conformidad con lo verificado tanto en el SECOP como en el Registro Mercantil, se identificaron los proveedores por tamaño empresarial, de acuerdo con una muestra, que arrojo los siguientes resultados²⁸:

Gráfica 33. Numero de proveedores por tamaño empresarial SECOP I



Gráfica 34. Numero de proveedores por tamaño empresarial SECOP II



De acuerdo con los registros, se observa que todas las series de años tienden a ser estable, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumento significativamente durante los años 2018 a 2024.

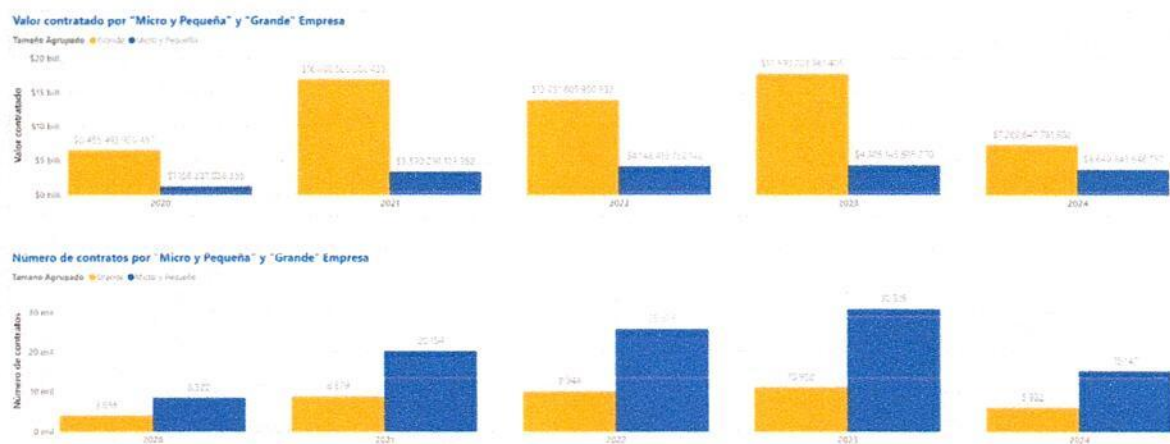
El comportamiento positivo de las Mipymes obedece en forma especial a la variación de la cantidad de microempresas identificadas en SECOP y el Registro Mercantil conforme se identifica en los gráficos 1 y 2.

²⁸ Tamaño empresarial de los Proveedores; Link: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop>

Gráfica 35. Valor y número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa SECOP I



Gráfica 36. Valor y número de contratos por "Micro y Pequeña" y "Grande" Empresa SECOP II



En esa línea, debe resaltarse los efectos que generó la pandemia que no solo correspondió a lo registrado en el año 2020 sino a los años siguientes, es por ello que organismos, como la OIT con la colaboración de ACOPI, la ANDI, entre otras Entidades, realizaron un documento de trabajo titulado "Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas", en el que expresan que desde el lado de la demanda se identifica la caída en las ventas en los sectores más sensibles a la crisis - restaurantes, hoteles, aerolíneas y eventos-, actividades productivas que debido a la interacción social debieron cerrar de forma parcial o completa.

De igual forma, se presenta la reducción del consumo local y las exportaciones, que tiene implicaciones sobre la demanda de bienes y servicios por parte de las pequeñas y medianas empresas. Esto se suma a los problemas asociados con la falta de liquidez y flujo de caja, cuyo manejo se dificulta por las restricciones al crédito que tiene este segmento empresarial. Desde el lado de la oferta, se expone dentro del documento como un efecto de la pandemia, la reducción de la oferta de trabajo, explicada por factores como la enfermedad, las medidas de confinamiento, las restricciones de movilidad, las nuevas dinámicas asociadas al hogar, como es el caso del cuidado de los hijos, entre otros. También, se identifica en este grupo la disminución de la productividad de las empresas, toda vez que se adaptan sus procesos a las nuevas formas de trabajo, los ajustes en los procesos de producción y distribución y la interrupción en la cadena de suministros y materias primas²⁹.

La OIT manifiesta que, si bien las Mipyme son un elemento fundamental en la generación de empleo en América Latina, sus niveles de productividad tienden a ser menores en relación con otras regiones del mundo³⁰. En este sentido, el ambiente de negocios en el que estas empresas operan en la región comúnmente frena su productividad e impide su desarrollo y competitividad³¹. Al respecto, este organismo señala que, en la fase de recuperación, las políticas públicas orientadas a las Mipyme deben tener en cuenta las problemáticas en el ambiente de negocios de cada país. Algunos de los obstáculos más comunes son: la competencia desleal por parte de los competidores informales, la falta de acceso a

²⁹ Organización Internacional del Trabajo – OIT. (2020). Impacto de la Covid-19 en las Mipyme colombianas. Disponible en línea: <https://cutt.ly/8KitQyd>. P. 16.

³⁰ Ibidem., p. 4.

³¹ Ibidem., p. 4.

financiamiento, la escasa participación de la mujer en el mercado laboral, la falta de innovación, entre otros. Estos factores impiden a las Mipyme alcanzar su más amplio potencial productivo y, por tanto, las políticas implementadas en la fase de recuperación deben considerar las características y limitantes del entorno del mercado.

3.4. RESULTADO DETERMINADO PARA LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite ser una Mipyme o siendo proponente plural uno de sus integrantes sea una Mipyme con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá cero punto veinticinco (0.25) puntos del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá cero punto veinticinco (0.25) puntos del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

3.5. ANÁLISIS EN INCLUSIÓN OBLIGACIONAL DE LA PARTICIPACIÓN EN PROVISIÓN BIENES O SERVICIOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, la Gobernación del Guainía previo análisis del objeto contractual, alcance de la obligaciones contractuales, oportunidad y conveniencia determino que en el presente proceso de selección no es posible incluir la obligación de fomentar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en atención a la siguientes consideraciones

- La disponibilidad de talento humano con formación profesional y especializada es limitada debido la condiciones socioeconómicas del departamento, su condición de zona no interconectada sumada a la inexistencia de instituciones de educación superior en el municipio de Inírida (capital).
- La economía local se sustenta principalmente en actividades relacionadas con la pesca y la agricultura, circunstancia que restringe la oferta de personal con capacidades especializadas requeridas para la ejecución del contrato.
- Los grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad presentan mayores barreras para el acceso y la permanencia en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior, así como menores índices de cobertura educativa, de conformidad con la información publicada por el sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)
- Debido a que la naturaleza del contrato de interventoría exige la conformación de un equipo mínimo de trabajo integrado por profesionales y especialistas, con perfiles profesionales, formación académica, experiencia y conocimientos técnicos específicos, la mano de obra no calificada resulta inaplicable para este tipo de contratos.

3.6. DETERMINACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Dentro de los aspectos importantes a tener en cuenta por parte de la Gobernación del Guainía en los procesos de selección, se encuentran los requisitos habilitantes que deben cumplir los proponentes y que corresponden a unas condiciones mínimas de participación establecidas que buscan principalmente medir la aptitud de los oferentes para ejecutar a cabalidad los contratos que se deben desarrollar dentro del cumplimiento al plan de desarrollo Trabajemos Guainía periodo 2024-2027, a través del análisis de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses.

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública de infraestructura social celebrados en la modalidad de concurso de méritos, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	<1.000	>= 1.000	-

(Cifras expresadas en SMMMLV)

3.6.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

La liquidez de una organización u Empresa determina la capacidad para solucionar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes.

Se define como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Representa la capacidad de la empresa para hacer frente a los pagos derivados de la exigibilidad del pasivo corriente, con los cobros generados por el activo corriente.

3.6.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Tienen por objeto medir en qué grado y de qué forma participan los acreedores dentro del financiamiento de la empresa. De la misma manera se trata de establecer el riesgo que incurren tales acreedores, el riesgo de los dueños y la conveniencia o inconveniencia de un determinado nivel de endeudamiento para la empresa.

Esta Razón nos indica la participación de los recursos del crédito en el volumen total de las inversiones y se presenta como la relación existente entre el Pasivo Total y el Activo total expresado en forma Porcentual, determinando así el grado de Endeudamiento en la estructura financiera Pasivo y Patrimonio se maneja en proporción inversa, es decir, a mayor índice de Endeudamiento menor va a ser el cumplimiento de sus Pasivos.

3.6.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Este indicador de cobertura de intereses es utilizado en la revisión de la información financiera de la entidad a contratar y pretende dar luz del equilibrio de los flujos de caja que es la posee, los cuales le permiten cumplir con sus pasivos financieros, en otras palabras, este indicador mide la capacidad que tiene la entidad para cumplir con sus obligaciones.

Este indicador muestra la relación entre la Utilidad Operacional y los Gastos de los intereses el cual refleja la capacidad del Licitante de cumplir con sus obligaciones financieras, por lo tanto, a mayor cobertura de intereses menor será la probabilidad de que el Licitante incumpla sus obligaciones financieras.

Entre más elevado sea el indicador mejor será para la Empresa Licitante, por lo tanto, estos se determinan teniéndose en cuenta los diferentes rangos de acuerdo al volumen de transacción a realizar y debe tener variabilidad de acuerdo al nivel de contratación, es decir, dependiendo del Valor del Contrato Licitado.

3.6.4. CAPITAL DE TRABAJO

También se le conoce como Capital neto de trabajo y no es una razón o índice financiero, se considera como un parámetro de medición de la razón corriente en términos absolutos. El capital de trabajo se calcula como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente. Es decir que el capital de trabajo corresponde al valor de los activos corrientes necesarios para que la empresa desarrolle su actividad económica eficientemente.

3.6.5. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

La rentabilidad operacional del patrimonio permite identificar la rentabilidad que les ofrece a los socios o accionistas el capital que han invertido en la empresa.

Esta razón se obtiene dividiendo la "Utilidad Operativa" entre el patrimonio neto de la empresa. Determina la rentabilidad del capital del Licitante. Este indicador mide la capacidad financiera la empresa y está en relación directa, a mayor Rentabilidad mayor será la capacidad para operar financieramente, se expresa en forma porcentual.

3.6.6. RENTABILIDAD DEL ACTIVO

Se obtiene dividiendo la utilidad neta entre los activos totales de la empresa, para determinar la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los activos totales disponibles. Es una medida de la rentabilidad de la Empresa como proyecto independiente de los Proponentes.

3.6.7. PROPONENTES PLURALES

La capacidad financiera de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente por cada uno de los participantes, aclarando que, si son Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura la entidad calculará los indicadores, así:

Los proponentes plurales deberán acreditar el capital de trabajo, bajo las siguientes condiciones:

- i) La siguiente es la fórmula de sumatoria simple es aplicable para los indicadores que son valores absolutos tales como el capital de trabajo³²:

$$\text{Indicador en valor monetario} = \sum_{i=1}^n \text{indicador}_i$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Los proponentes plurales deberán acreditar los indicadores de la capacidad financiera y organizacional exceptuando el capital de trabajo, bajo las siguientes condiciones:

- ii) Fórmula aplicable para los indicadores que provienen de la división de cuentas de los estados financieros³³
iii)

$$\begin{aligned} \text{Indicador} &= \frac{\text{numerador } 1 * \text{participacion } 1 + \dots + \text{numerador } n * \text{participacion } n}{\text{denominador } 1 * \text{participacion } 1 + \dots + \text{numerador } n * \text{participacion } n} \\ &= \frac{(\sum_{i=1}^n \text{numerador}_i * \text{participación}_i)}{\sum_{i=1}^n \text{denominador}_i * \text{participación}_i} \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes versión del 03 de septiembre del 2023 en Procesos de Contratación.

En el evento que, en el cálculo del indicador, se encuentren denominadores en cero y puesto que no permite la operación matemática; se procederá a tomar como cumplido el indicador señalando la palabra "indeterminado". Para el caso de consorcios y uniones se tomará como cumplido el indicador en caso de que los demás integrantes no tengan utilidad operacional negativa, lo anterior es aplicable para el cálculo de la capacidad financiera (literal c) y para la capacidad organizacional (literal d) del pliego de condiciones.

4. RESULTADOS

Los documentos tipo de interventoría de obra pública de Infraestructura Social, establecen en su "MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL", los indicadores financieros y organizacionales que las entidades sometidas al estatuto

³² Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación versión del 03 de septiembre del 2023, capítulo 5.4, método 2, pág. 33.

³³ Ibidem Pág 33

general de contratación de la administración Pública deben aplicar en los procesos licitatorios de obra de infraestructura Social, razón por la cual se acogen los siguientes indicadores:

A. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para los demás Proponentes.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq a 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq a 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq a 1,5$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq al 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq al 0,02$

B. Índices de Capacidad Financiera y Organizacionales para Mipyme.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 "Criterios diferenciales para Mipyme y/o emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas", los proponentes que demuestren la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq a 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq a 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq a 1,5$
Rentabilidad del patrimonio	$\geq al 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq a 0,01$

Cordialmente,



JORGE ENRIQUE LEIVA QUIJANO
Secretario de Planeación e Infraestructura Departamental
Gobernación del Guainía.

Proyecto: Ing.  Julián David Moreno Morales
Profesional de apoyo SPID – Componente Técnico.


Revisó: Ricardo Rey Lema
Asesor Jurídico Externo.